



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES "ACATLAN"

" LAS ELECCIONES EN MEXICO "

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:

LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A :

LUZ MARIA ROMERO JUAREZ



ASESOR: LIC. ANDRES OVIEDO DE LA VEGA



NAUCALPAN DE JUAREZ EDO DE MEXICO.

1996

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

TESIS CON FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A MIS PADRES
PABLO ROMERO VELAZQUEZ
ESTHER JUAREZ DE ROMERO

Porque a ustedes les debo lo que soy, gracias a su amor - cariño, comprensión y respeto , logré el presente trabajo, porque como buenos padres que son con sus consejos han hecho de mí una mujer de bien que sabe que a mi lado siempre estarán les agradezco infinitamente todo el bien que me han hecho.

A MI ESPOSO
LIC. MARIO ANTONIO RAMOS GARCIA

Como una pequeña prueba del amor que siento por ti, ya que al estar a mi lado, con tu comprensión y apoyo permitiste que yo terminará el presente , porque de tí solo he recibido cosas buenas que han hecho de mí una mujer segura de sí misma llena de ilusión de caminar - por la vida siempre a tu lado.

**A MIS HIJOS
MARIO Y ANTONIO**

Porque ustedes fueron el estímulo mayor para lograr el presente, ya que son lo más bello que Dios me ha dado.

**A MIS HERMANOS
PABLO ALBERTO, RAFAEL, MATILDE, PABLO,
GERMAN, VICTOR, CARLOS, ARTURO, ALVARO
Y JUAN DE DIOS.**

Porque de alguna forma todos colaboraron en el presente.

**A MI AHIJADA
VICTORIA ROMERO CORTEZ**

Con mucho cariño, para que en un futuro te sirva como estímulo para lograr tus propositos.

**A MIS SOBRINOS
ERNESTINA, PABLO, ALBERTO,
MANUEL, FABIOLA, RAFAEL, -
ANDRES, ANA MARIA, EUGENIA
GERMAN, DIEGO, SANDRA, AR-
TURO, RODRIGO, JAINE, GUA-
LUPE Y MARIANA.**

Con mucho cariño.

**A MI ESCUELA
E.N.E.P. ACATLAN**

**A MIS PROFESORES
EN ESPECIAL AL**

**LIC. ANDRES OVIEDO DE LA
VEGA.**

I N D I C E .

Introducción	5
CAPITULO I	
FORMAS DE GOBIERNO CLASICAS.	
A) Cuando lo Ostenta una Persona	6
B) Cuando lo Ostenta una Minoría	12
C) Cuando lo Ostenta una Mayoría	13
CAPITULO II	
LOS GOBIERNOS DE MEXICO.	
A) El Primer Gobierno de Agustín de Iturbide	16
B) La Primera República	24
C) Los Presidentes Eternos de México	33
CAPITULO III	
EL MEXICO CONTEMPORANEO.	
A) La Revolución y el Militarismo	49
B) Los Gobierno Civiles	51
C) Nacen los Partidos Políticos	52
D) La Normatividad Electoral en México	83
CAPITULO IV	
LOS ULTIMOS TRES SEXENIOS DE MEXICO.	
A) El Sexenio de Miguel de la Madrid	91
B) El Sexenio de Carlos Salinas de Gortari	93
C) El Incipiente Sexenio de Ernesto Zedillo	95
D) Los Resultados y Porcentajes de Representatividad de los Partidos Políticos en las Elecciones de -- 1994	96
E) Reflexiones y Sugerencias	117
Conclusiones	118
Bibliografía	122

I N T R O D U C C I O N .

En el presente trabajo intentamos dar una pequeña visión de lo que ocurre en México en su sinuoso tránsito - hacia la democracia, entendida ésta como la opinión de la mayoría en un sentido estricto, pero en un sentido - amplio en ella se aglutinan no sólo opiniones sino consensos, ofertas, demandas, partidos, economía, etc., es decir, la vida de toda una nación y lucha que tiene su pueblo para poder ostentar y llegar a algo tan abstracto como el bien y el mal, que es el poder.

C A P I T U L O I

FORMAS DE GOBIERNO CLASICAS.

- A) CUANDO LO OSTENTA UNA PERSONA.
- B) CUANDO LO OSTENTA UNA MINORIA.
- C) CUANDD LO OSTENTA UNA MAYORIA.

FORMAS DE GOBIERNO CLASICAS

A) CUANDO LO OSTENTA UNA PERSONA

Cuando el gobierno lo ostenta una sola persona, y todo el poder recae en ella, se conoce como Monarquía, subdividiéndose en dos tipos, ya sea hereditaria o de nacimiento así como por medio de una elección, a la cual también se le conoce como Monarquía Electiva.

Es Aristóteles quien haciendo estudios al respecto, señala -- que ésta es una de las formas correctas o formas puras de gobierno. Asimismo en su Obra "El Príncipe", Maquiavelo le da a esta forma de gobernar, la de Principado; sólo que en nuestro sistema jurídico y en la actualidad, nos hemos perfilado por tomar la clasificación aristotélica.

Durante la Historia de Occidente, la Monarquía se ha concebido como una forma ilimitada de poder, también depende de que el monarca considere su superioridad a la Ley o se encuentre

obligado a respetarla, de tal suerte que delimitaría su forma de gobierno incluyendo sus atribuciones, y lo dividiría en varios órganos de un Estado. (1)

Durante la Historia de Nuestro México, la citada forma de gobernar na tenido varios lapsos en 1493, por medio de las Bulas Alejandrinas es considerada la Nueva España, como parte de la Corona Española por lo que en México surge un gobierno del Virreynato; por consiguiente hasta 1812, el gobierno en México fué de una Monarquía absoluta por parte de los Borbones, representado dicho gobierno por medio del Virrey, sólo que las ideas de política en la época, motivó que la Corona por parte de los Borbones, tuviera la visión o el señalamiento del origen de un poder público en la voluntad popular, el que debía ser ordenado y regido por una figura que contara -- con mayor poder que el propio representante del gobierno, nos estamos refiriendo a la Constitución; así pues en 1812, surge la Constitución Política de Monarquía Española promulgada en Cádiz por las Cortes Españolas el día 19 de Marzo del año en comento, con dicho documento, se propicia que la monarquía es

(1) Cfr. "DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO". - Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México. Editorial Porrúa, S.A. Tomo III. México. 1987 Pág. 2148.

pañola se convierta a una monarquía absoluta, a una monarquía constitucional de tipo moderno ya que el Artículo 14 de esta Ley, establece que el Gobierno de España y sus dominios, pasaría a ser de una monarquía moderna hereditaria, confiriéndosele al Rey la facultad de ejecutar las leyes, pero gracias al Artículo 3o. del citado Ordenamiento, su facultad quedó supeditada dado que se estableció que la soberanía residiría exclusivamente en la Nación Española.

Podemos observar que el Plan de Iguala firmado por Iturbide - el día 24 de febrero de 1821, su Artículo 2o. se refiere a la América Septentrional (México), como un reino y el Artículo 3o. señaló que su gobierno, una vez independizado de España, sería el Monárquico templado por una Constitución análoga al país.

Posteriormente en los Tratados de Córdoba, transformaron a la América Septentrional en el Imperio Mexicano, asimismo le confirieron a éste, un sistema de gobierno monárquico constitucional moderado. Igualmente en el Acta de la Independencia Mexicana, del 28 de Septiembre de 1821.

El Primer Congreso Mexicano de 1824, acepta las bases constitucionales, y por último el Reglamento Provisional Político - del Imperio Mexicano, ratifican dicho establecimiento de el sistema de gobierno.

Por lo tanto, la monarquía constitucional hereditaria, fué la primera forma de gobierno que tuvo el México Independiente, - gobierno presidido por el Emperador Agustín de Iturbide, toda vez que dicho trono, fué rechazado por Fernando VII, de España; Gobierno Monárquico que terminó el 8 de Abril de 1823, al declarar el congreso constituyente la supresión de dicha forma de gobierno, durante este gobierno, fueron establecidas varias Leyes y Decretos que constituyen nuestras primeras manifestaciones en nuestro Derecho Mexicano.

Se publicó una carta en favor de la Monarquía en 1840 por José María Gutiérrez Estrada, arguyendo que sería la salvación para no ser influenciados por los Estados Unidos de Norteamérica.

Dicha publicación fué en el Periódico EL TIEMPO, habiendo colaborado en el citado escrito Lucas Alamán.

Con la guerra de tres años así como a raíz de la intervención tripartita, fué logrado otra vez en México, implantar un Gobierno Monárquico bajo la influencia y protectorado de las armas francesas, habiéndose decidido por la Asamblea de Notables, la adopción de dicha monarquía como forma de gobierno; fué integrada la Asamblea, por órdenes del Mariscal Forey y - en dicho dictamen que fué obra de Ignacio Aguilar y Marocho,

fué asentado que en México la única forma para librar al país de la anarquía y la opresión así como lograr su adelanto y -- quitar el desorden que lo asolaba desde su independencia, sería el sistema monárquico, por lo tanto la asamblea aprobó un dictámen el 11 de Julio de 1863 en donde se Decretaba que en México, la forma de gobierno sería monárquica, moderada, hereditaria y ahora con un príncipe católico, príncipe que sería llamado Emperador de México.

Le fué ofrecido el trono al Emperador de Austria, Fernando Maximiliano y por tanto la forma de gobierno del segundo Imperio Mexicano, queda reafirmado en el estatuto provisional del Imperio Mexicano y en su Artículo Primero, repitió lo decretado por la Asamblea de Notables ya antes referido; en éste ámbito de validez, emerge en México también, un sistema republicano dirigido por Benito Juárez disputándose entre él y Maximiliano la legitimidad del Gobierno en México.

Al ser fusilado Maximiliano, es Juárez quien queda al frente del gobierno mexicano, sólo que ya en un sistema de República hacia Julio de 1877 se pone fin en México, a un gran número de disposiciones legislativas que fueron promulgadas durante el gobierno imperial de Maximiliano formando parte todas éstas, a lo que se conoce como el Segundo Imperio Mexicano.

fué asentado que en México la única forma para librar al país de la anarquía y la opresión así como lograr su adelanto y -- quitar el desorden que lo asolaba desde su independencia, sería el sistema monárquico, por lo tanto la asamblea aprobó un dictámen el 11 de Julio de 1863 en donde se Decretaba que en México, la forma de gobierno sería monárquica, moderada, hereditaria y ahora con un príncipe católico, príncipe que sería llamado Emperador de México.

Le fué ofrecido el trono al Emperador de Austria, Fernando Maximiliano y por tanto la forma de gobierno del segundo Imperio Mexicano, queda reafirmado en el estatuto provisional del Imperio Mexicano y en su Artículo Primero, repitió lo decretado por la Asamblea de Notables ya antes referido; en éste ámbito de validez, emerge en México también, un sistema republicano dirigido por Benito Juárez disputándose entre él y Maximiliano la legitimidad del Gobierno en México.

Al ser fusilado Maximiliano, es Juárez quien queda al frente del gobierno mexicano, sólo que ya en un sistema de República hacia Julio de 1877 se pone fin en México, a un gran número de disposiciones legislativas que fueron promulgadas durante el gobierno Imperial de Maximiliano formando parte todas éstas, a lo que se conoce como el Segundo Imperio Mexicano.

Resaltaremos que la forma impura de la monarquía, es la tiranía mencionada por Aristóteles en su tabla de gobierno. La tiranía consiste en que el Monarca o el Rey, se sobrepasa en el poder, es decir que lleva al máximo punto el poder absoluto, y por tanto con el paso del tiempo se corrompe, llegando así a que un grupo de personas, resultan ser las únicas preparadas, las que tienen la cultura y la capacidad suficiente para estudiar, capacitarse y cultivarse de un modo diferente al pueblo en general. (2)

De modo que el acceso a la cultura, solamente puede ser tenido o poseído por la aristocracia, la cual abrumada por la tiranía del monarca, decide derrocarlo y formar un gobierno en el cual dicha aristocracia o gobierno aristocrático, fueran los que rigieran la dirección y dieran rienda al país.

Con esto, hemos tratado de explicar en pocas líneas lo consistente al Gobierno en una sola persona.

(2) Cfr. "DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO".- Ob. Cit. Pág. 2150

B) CUANDO LO OSTENTA UNA MINORIA.

La forma pura de esta forma de gobierno, se llama según Aristóteles aristocracia, es decir que cuando un grupo de personas o familias allegadas a la Corona, cultas; se han dado -- cuenta de que el gobierno del monarca ha sido corrompido y -- por medio del derrocamiento, intentan subir a éste; igualmente en esta forma pura, los ideales de la aristocracia siempre son en favor y para el beneficio del pueblo, forman leyes y guían con una mano firme y decidida la rienda del país, pero también nos hace la observación Aristóteles, que todo con el tiempo se corrompe de manera que, con el paso del tiempo este grupo de personas transforman a la aristocracia en una oligarquía, que viene siendo la forma impura del gobierno en manos de pocas personas quienes generalmente, también resultar ser familiares entre sí, al menos la Historia así nos lo ha mencionado; llegando el momento en que igualmente que en la tiranía, la oligocracia persigue el bienestar únicamente de un pequeño grupo de personas, sólo que al paso del tiempo el pueblo en general se va dando cuenta de todos los trastornos y malos manejos que ésta minoría ha efectuado en el poder que a

su vez, algunas mentes idealistas y líderes quienes pretenden llevar, así como tomar el poder para el pueblo y por el pueblo, dando paso a lo que se denomina Democracia.

Se llega al punto del surgimiento de revoluciones, grandes -- conflictos como por ejemplo nuestro propio México, Francia que se levantó en armas motivados por los equivocados manejos y disposiciones de la minoría en el poder.

C) CUANDO LO OSTENTA UNA MAYORIA.

La democracia, viene siendo la autoridad que reside en el Pueblo, así como un sistema político que tiene su base y fundamento en el reconocimiento del principio jurídico que dice -- que toda autoridad emana del pueblo y además con la característica de la participación de éste, en la administración del propio estado, Independientemente de que garantiza las libertades básicas de todos los individuos miembros de dicho pueblo y Estado, es decir expresión, reunión, asociación así como una efectividad real de una libre elección para los cargos gubernamentales existiendo la posibilidad de un control por par

te del pueblo de la gestión gubernativa:

La primera forma de gobierno fundamentada en la democracia, - data del siglo V antes de Cristo situándose en las Ciudades - Griegas, sobre todo en Atenas.

En esta Ciudad, la Democracia adopta una forma directa, es decir, que en las Asambleas cada uno de los ciudadanos, tenía - el derecho para presentar propuestas además de participar en las votaciones todos los cargos públicos eran de elección o de dependían de un sistema al cual se le agregaba un sorteo - independientemente de la elección, también llamado mixto, de este sistema democrático, quedaban excluidos los esclavos y los extranjeros residentes en la Ciudad, así como sus descendientes; sin embargo, todos ellos en su conjunto, representaban un gran porcentaje de la población, consecuentemente restaba eficacia y una verdadera representatividad para el sentido democrático.

Podemos considerar pues, que la democracia resulta ser la participación del pueblo en su propia forma de gobierno, mediante la delegación de responsabilidades de un grupo de personas, que son quienes representan los intereses del pueblo obligándose a velar por ellos.

Se puede decir que en México al existir diversidad de Partidos Políticos, existe diversidad de elección, por tanto, se fortalece el sistema de gobierno, ya que el mexicano puede escoger la opción de elegir a quien desde su punto de vista le parezca ser el mejor legitimando así en su totalidad el gobierno elegido.

C A P I T U L O I I

LOS GOBIERNOS DE MEXICO.

- A) EL PRIMER GOBIERNO DE AGUSTIN DE
ITURBIDE.
- B) LA PRIMERA REPUBLICA.
- C) LOS PRESIDENTES ETERNOS DE MEXICO.

LOS GOBIERNOS DE MEXICO.

A) EL PRIMER GOBIERNO DE AGUSTIN DE
ITURBIDE.

Durante la investigación de nuestro personaje, nos hemos podido percatar que existe bastante información acerca de su existencia, y como quien sube a un ferrocarril en movimiento, iniciamos nuestra narrativa:

"Siendo un bebé salvó su vida milagrosamente, pues al incendiarse el pabellón de la cuna en que dormía, sus manos se asieron a un cordón que lo aisló del fuego hasta que fué rescatado. Durante su niñez y juventud trató con cierta frecuencia a su pariente Miguel Hidalgo. Misteriosa coincidencia del destino que une -- por sangre la relación familiar de los dos personajes que representarán en la historia las etapas fundamentales que crearon la nación mexicana: Iniciación y --

consumación de su independencia.-" (3)

El Autor López Gallo, vierte su punto de vista, en relación con nuestro personaje:

"La independencia debía consumarse, mas de antemano era preciso aniquilar definitivamente a los insurgentes. Los recursos de la poderosa casta española se erguan prestos; las ideas de los conservadores los ejércitos de la Corona y el doble peculio del Clero y Erario.

Faltaba sólo un hombre que se encargase de esta apañencia fácil expedición castrense. La elección hubo de recaer por fuerza sobre Agustín de Iturbide, personaje que tanto se distinguiera primero en 1809 como delator, más tarde, convicto de peculado, siempre furibundo y sanguinario enemigo de los insurgentes. En Iturbide se conjugaban los atributos del héroe populachero: apuesto de figura, fácil de palabra, magnífico jinete, locuaz y agradable con quien

(3) Castellanos Francisco.- "EL TRUENO". Gloria y Martirio de Agustín de Iturbide. Editorial Diana. México. 1982. Pág. 12.

pretendía serlo y, para colmo, poseedor de un ca
tolicismo a grito herido.

Aún así, este primer paladín de la reacción del
México Independiente alcanza los, gloria e in-
cienso por parte de algunos historiadores, como
Lucas Alamán..." (4)

A continuación expondremos la opinión vertida al respecto, ~
por parte del Autor José Barragán Barragán:

"Ni la Junta Provisional Gubernativa de 1821, ni
el Congreso últimamente disuelto resultó del a-
grado de Iturbide y ahora vuelve a intentar poner
las cosas en su primitivo estado instando for-
malmente nueva Junta con idénticos propósitos que
aquéllos: constituir a la nación de conformidad -
con las bases o planes peculiares de Iturbide, --
mismas que se adelantó aprescribirle, muy estric-
tas por cierto y limitativas de sus atribuciones,
le encomienda hacer convocatoria para un nuevo --

(4) López Gallo Manuel. - "ECONOMIA Y POLITICA EN LA HISTO-
RIA DE MEXICO" Desde los Aztecas hasta la designación
de Salinas. Ediciones El Caballito. México. 1988. Pág.
74.

constituyente, así como procurar formarle al pro
pio constituyente su reglamento interior y hasta
el mismo Proyecto de Constitución que le tocaría
aprobar. Es decir, una farsa demasiado burda --
que no pudieron pasar por alto las provincias, ni
el pueblo en general..." (5)

De manera que los primeros años de vida independiente, se mo
dificó la relación de las diversas estructuras que subsistie
ron al orden colonial.

Sobrevivió la comunidad indígena, la hacienda, el obraje, la
sociedad de corte eclesiástico colonial, gran número de comu
nidades recobraron su autonomía.

El orden socioeconómico, en una profunda crisis se agudizaba
produciendo una inestabilidad total al nuevo estado que sur
gía; así es que tal inestabilidad social impidió la consoli
dación de la producción.

El bandalismo, el arribismo, el oportunismo político, la es

(5) "ACTAS CONSTITUCIONALES MEXICANAS 1821-1824", Tomo VII.
Diario de la Junta Nacional Constituyente del Imperio Me
xicano. Introducción y notas de José Barragán Barragán.
Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Na
cional Autónoma de México. México. 1980. Pág. VII

peculación usuraria, la desocupación y la mendicidad urbanas fueron las características de la época.

Los acontecimientos cotidianos estaban marcados por la inestabilidad de la sociedad mexicana, contrastando con la estabilidad colonial. (6)

Por otra parte, la sociedad se encontraba supeditada a la influencia del clero. Un clero poderoso, que durante tres siglos había logrado acumular en sus manos la mayor parte de la propiedad raíz de la nación; se valía de la influencia que a través de la enseñanza, tenía sobre los grupos de población, para infundir los principios e ideas que iban a consolidar cada vez más su autoridad.

Obtuvo ascensos y privilegios a partir de 1821, los cuales permitían influir en la vida del Estado.

Todo elemento de orden fué destituido por el estado permanente de guerras civiles y de anarquía que parecían conducir al

(6) Cué Cánovas Agustín. - "HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA DE MEXICO". Editorial Trillas. México. 1980. Pág. 250.

al país en una total e inevitable quiebra.

Desacuerdo con el Tratado de Córdoba, se procedió a formar una junta provisional gubernativa, y para septiembre de 1821 ésta designó a los miembros de la Regencia, nombrando a Iturbide presidente de la misma; además del cargo de generalísimo del Ejército.

El primer acto de la junta fué proclamar el acta de independencia del Imperio, con éste se inició muy pronto la lucha de los partidos, uno pugnaba por la adopción de los principios liberales republicanos, y el otro por los monárquicos.

He aquí el Acta a que nos estamos refiriendo:

"La Soberana junta provisional gubernativa del Imperio Mexicano congregada en la capital de él en 28 de Septiembre anterior, pronunció la siguiente

ACTA DE INDEPENDENCIA DEL IMPERIO MEXICANO

La nación mexicana que por trescientos años, ni ha tenido voluntad propia, ni libre el uso de la voz, sale hoy de la opresión en que ha vivido.

Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y es

tá consumada la empresa eternamente memorable que un GENIO - SUPERIOR a toda admiración y elogio, por el amor y gloria de su pátria, principió en Iguala, prosiguió y llevó al cabo arrojando obstáculos casi insuperables.

Restituída, pues, cada parte del Septentrion al ejercicio de cuantos derechos le concedió el autor de la naturaleza, y reconocen por inajenables y sagrados las naciones cultas de la tierra, en libertad de constituirse del modo que más convenga á su fidelidad, y con REPRESENTANTES QUE PUEDAN MANIFESTAR SU VOLUNTAD Y SUS DESIGNIOS, comienza á hacer uso de tan preciosos dones, y declara solemnemente por medio de la Junta, suprema del imperio, que es nación soberana é Independiente de la antigua España, con quien en lo sucesivo no mantendrá otra unión que la de una amistad estrecha en los términos que prescribieren los tratados que entablará relaciones amistosas con las demás potencias, ejecutando respecto de ellas, cuantos actos pueden y están en posesión de ejecutar las otras naciones soberanas: que va á constituirse con arreglo á las bases que en el plan de Iguala y tratados de Córdoba estableció sabiamente el primer jefe del ejército imperial de las tres garantías, y en fin que sostendrá a todo trance y con sacrificio de los haberes y vidas de sus individuos (si fuere necesario) esta solemne declaración hecha en la capital del imperio a 28 de Septiembre del año de 1821, primero de la Independencia mexicana.- Agustín de Iturbide. Antonio, Obispo de Puebla. Juan O'Donojú. Manuel de la Bârcena. Matías Monteagudo. Isidro Ya

ñez. Lic. Juan Francisco de Azcárate. Juan José Espinosa de los Monteros José María Fagoaga. José Miguel Guridi y Alcocer. El Marqués de Salvatierra. El Conde de Casa de Heras Soto. Juan Bautista Lobo. Francisco Manuel Sánchez de Tagle. Antonio de Gama y Córdova. José Manuel Sortorio. Manuel Velazquez de León. Manuel Montes Arguelles. Manuel de la Sota Riva. El Marqués de San Juan de Rayas. José Ignacio García Illueca. José María de Bustamante. José María Cervantes y Velasco. Juan Cervantes y Padilla. José Manuel Velazquez de la Cadena. Juan de Horbegoso. Nicolás Campero. El Conde de Jala y de Rágla. José María de Echevers y Valdívieso. Manuel Martínez Mansilla. Juan Bautista Raz y Guzmán. José María de Jáuregui. José Rafael Suárez Pareda. Anastasio Bustamante. Isidro Ignacio de Icaza. Juan José Espinosa de los Monteros, Vocal Secretario. (7)

El 21 de febrero de 1822, se instaló el primer congreso mexicano, el cual, más tarde declaraba que Iturbide era electo emperador constitucional. (8)

Así pues, al consumarse la independencia, no se encontraba extendida uniformemente la población en el país; en los lugares más poblados, el pro-

(7) López Gallo Manuel.- Ob. Cit. Pág. 78.

(8) Semo Enrique.- "MEXICO, UN PUEBLO EN LA HISTORIA". Tomo II, Editorial Nueva Imagen. México. 1983. Pág. 93.

blema de abastecimiento era menos imperante.

El Primero de Febrero de 1823, José Antonio Echevarri y las tropas a sus órdenes, destinadas por el gobierno imperial a combatir a los sublevados, se lanzan contra Iturbide con el Plan de Casamata.

En el Sur, Vicente Guerrero y Nicolás Bravo, secundan la rebelión contra el Imperio.

Finalmente, a la caída del Imperio, en Marzo de 1823, México se convertía en una República Federal.

3) LA PRIMERA REPUBLICA.

Fué que a partir de 1824, las formas demoliberal y conservador centralista, conservaron las mismas bases clásicas del poder; la misma concentración del ejército e incluso los aparatos de estado del orden colonial.

No obstante, era otra la situación de la estructura económica. En la política se debatían tendencias contradictorias,

expresión del proceso general de transición, en el que se ha llaba sumido el país en su conjunto.

Durante el desarrollo de esta etapa, la institución del Cle-
ro fortaleció su poderío, constituyéndose en un verdadero sis
tema comunicador, que traspasaba e integraba todas las cla-
ses, capas, regiones y estructuras sociales.

Ante el deterioro regionalismo, inestabilidad y cambios de po
der civil, fué la sociedad eclesiástica la única fuerza cohe-
siva, general y orgánica del país.

El día 4 de Octubre de 1824, el Congreso Constituyente publi-
ca la Constitución Federal, que establecía una forma de go-
bierno semejante a la de los Estados Unidos.

Ese mismo año tomó posesión del poder ejecutivo, como presi-
dente de la República, el General Guadalupe Victoria y en la
vicepresidencia el General Nicolás Bravo.

El indio se convirtió en ciudadano, y aunque se le había su-
primido los tributos, ahora como ciudadano tenía que pagar -
impuestos, y prestar servicio militar.

En la época a que nos estamos refiriendo, de acuerdo con una

relación del Doctor Mora, sobre los bienes eclesiásticos, --
puede clasificarse en los siguientes grupos:

-- Bienes muebles, consistentes en alhajas, pinturas, es
culturas, objetos religiosos, etc.

-- Capitales, impuestos sobre bienes raíces, para cape-
llanías.

Se entiende por capellanía la obligación contraída en
tre una capilla determinada y una persona, por medio
de la cual la capilla aceptaba la carga de celebrar -
un número determinado de misas anuales en favor del -
alma de quien le designase el fundador de la capella-
nía, y este a su vez, gravaba una finca o derecho --
real en favor de la capilla.

-- Del mismo modo, son los capitales destinados a misas
y aniversarios perpetuos por el alma de sus fundado--
res, o funciones de los santos u objetos conocidos co
mo piadosos.

Casi todos ellos son legados testamentarios influidos
a los ricos por el clero, para el descanso de su alma.

-- Bienes destinados al sostenimiento de instalaciones religiosas regulares o monacales, debidos también a legados testamentarios.

-- Bienes de Cofradías, las cofradías eran asociaciones o comunidades civiles, con fines piadosos, benéficos, y adictos a algún templo o Iglesia.

Los cofrades destinaba, para fines de la comunidad, bienes y capitales, que constituyeran con el tiempo importantes riquezas.

-- Los edificios de Templos, Iglesias y Monasterios; y los capitales aduairidos por concepto de diezmos, primicias y limosnas.

-- Bienes destinados a colegios, seminarios, hospitales y en general a instituciones de beneficencia pública que casi en su totalidad estaba administrada y dirigida por el Clero.

Para fines de 1832, no existían datos precisos, sobre el valor de los bienes de la Iglesia, pero cálculos muy aproximados se realizaron en su momento, a criterio de Pallares el cálculo que se aproximó más, fué el realizado por el Doctor

Mora, con un valor de \$179,163,754.00.

Existen otros como el de Lucas Alamán, que estimaba un valor de \$300,000,000.00.

Otro de Miguel Lerdo de Tejada, con un valor de \$250,000,000.00 a \$300,000,000.00.

En abril de 1833, Santa Anna ocupaba la presidencia de la República, y el Doctor Valentín Gómez Farías la Vicepresidencia quien va a intentar transformar las condiciones sociales y políticas del país tras una reforma.

En base al sistema representativo y forma federal del gobierno, surge y se desarrolla una clase media letrada, influenciada por doctrinas liberales, dispuesta a mantener las instituciones democráticas y federales, condición que aseguraba su desarrollo y crecimiento como grupo social y reformista.

Este grupo reformista ascendió al poder en 1833, actuando como consejeros de Gómez Farías.

Expidiendo una serie de leyes destinadas a destruir las instituciones y privilegios de las clases que entorpecían el progreso del país.

Las leyes que se expidieron fueron:

- El 6 de Junio de 1833, la Secretaría de Justicia, expidió una circular previniendo al sacerdocio que se concentrara a predicar la religión católica sin inmiscuirse en asuntos políticos.
- El 17 de Agosto del mismo año, se expide una ley que ordena la secularización de los bienes de las misiones de ambas californias.
- Más tarde se expide otra ley, donde se cedía a los Estados la propiedad de las fincas que habían pertenecido a los Jesuitas y que se encontrasen en sus respectivos territorios.
- Siguió la ley relativa a diezmos, que afectaba las rentas a bienes de la Iglesia, dejando el pago de éstos a voluntad de los contribuyentes.
- Ley que suplía la coacción civil, directa o indirectamente, para el cumplimiento de los votos monásticos.
- En noviembre de 1833, se expide el decreto contra la libre disposición de los bienes de los regulares por

ellos mismos o por la Iglesia. (9)

Todas estas leyes tenían el propósito de despojar al Clero - de sus bienes, pero también se dictaron leyes para destruir el monopolio del clero en la educación, siendo las siguientes:

- . Ley que prescribió la extinción del Colegio de Santa María de todos los Santos, destinando sus fondos a la institución pública.

- . Ley que suprimió la Universidad, institución al servicio de la minoría privilegiada.

- . Ley que crea un sistema de escuelas populares, dependientes de la Dirección General de Instrucción Pública, establecida al efecto y al mismo tiempo suprime - cualquier intervención de la Iglesia en la enseñanza.

Siguiendo con el lineamiento contra el poder económico de la Iglesia, Lorenzo de Zavala presenta ante la Cámara de Diputados un proyecto para el arreglo de la deuda pública, en el - que propone la ocupación de los bienes de la Iglesia, obte--

(9) Cfr. Cué Cánovas Agustín.- Ob. Cit. Pág. 322.

niendo dictamen favorable poco después.

El Doctor Mora, también propuso abiertamente que para el arreglo de la deuda exterior se tomaran bienes eclesiásticos.

De tal suerte que las leyes emitidas fueron: Contra la influencia del Clero en la educación, contra sus privilegios económicos y en pro de su separación y subordinación respecto al Estado.

Estas leyes fueron hacendarías, para sacar el erario público de la bancarrota, incluíendo sobre la desamortización de los bienes eclesiásticos.

Sólo que, todos los proyectos fracasaron ante la resistencia del Clero, ya que la obra reformista de Gómez Farías y su grupo duró escasamente un año, ésto es durante 1833.

Cabe aclarar que Santa Anna, apoyado por el Clero, nulificó las anteriores disposiciones.

Es en Marzo de 1835, cuando reasumiendo la presidencia Santa Anna, estableció un régimen centralista.

El día 7 de Noviembre del mismo año, los colonos de Texas -

se pronunciaron en contra del centralismo, proclamando la --
rectura del pacto federal.

Al siguiente Diciembre, se promulga la Constitución Centra--
lista, llamada de Siete Partidas, que deroga la Constitución
Liberal de 1824.

En 1835, estalla la guerra de Texas, que debía ser el inicio
de la guerra con los Estados Unidos.

Los colonos norteamericanos que se habían establecido con Es
teban Austín, en aquél estado fronterizo, del Norte de la Re
pública, se sublevaron contra México y posteriormente se ane
xaron a los Estados Unidos.

Al siguiente Año, en marzo de 1836, Santa Anna reconoce la -
independencia de Texas.

Con lo anteriormente expuesto, consideramos haber plasmado,
la forma en que se sucedió la Primera República en México.

C) LOS PRESIDENTES ETERNOS DE
MEXICO.

En este apartado, nos ocuparemos de estudiar los periodos presidenciales del General Antonio López de Santa Anna, General Porfirio Díaz y Don Benito Juárez, quienes ocuparon la Silla Presidencial, durante varios periodos.

El General Antonio López de Santa Anna, nació en la Ciudad de Jalapa Veracruz, en el año de 1794, su deceso ocurrió en la Ciudad de México en el año de 1876.

Fué Presidente de la República, por once periodos:

- 1o. 16 de Mayo al 3 de Junio de 1833.
- 2o. 18 de Junio al 5 de Julio de 1833.
- 3o. 28 de Octubre al 4 de Diciembre de 1833.
- 4o. 24 de Abril de 1834 al 27 de Enero de 1835.
- 5o. 18 de Marzo al 9 de Julio de 1839.
- 6o. 9 de Octubre de 1841 al 21 de Octubre de 1842.
- 7o. 5 de Marzo al 3 de Octubre de 1843.

- 8o. 4 de Junio al 11 de Septiembre de 1844.
- 9o. 21 al 31 de Marzo de 1847.
- 10o. 20 de Mayo al 15 de Septiembre de 1847.
- 11o. 20 de Abril de 1853 al 9 de Agosto de 1855.

El 9 de Julio de 1810 López de Santa Anna ingresó con el grado de Subteniente al Regimiento Fijo de Veracruz, quedando bajo las órdenes del Coronel Joaquín Arredondo y Muñiz, quien el 13 de Marzo de 1811 embarcó con 500 hombres hacia Tampico en un vergantín y dos gondoletas con el propósito de combatir a los insurgentes y aventureros que pretendían la separación de Texas, su primera acción de guerra se dió el 10 de mayo de 1811 contra las fuerzas insurgentes de el Lego Villierfas, aparte el movimiento tejano, el cual estaba encabezado por Bernardo Gutiérrez de Lara a quien sustituiría más tarde José María Alvarez de Toledo, quien con un total de 850 norteamericanos y 600 pieles rojas de una tribu de nombre Cochates, presentó batalla al ejército virreynal en el Atascoso, que se encuentra a la orilla del Rfo Medina, siendo derrotado el 12 de Agosto de 1813.

Cabe hacer resaltar este operativo ya que resultó importante porque aplazó veinticinco años la separación del Territorio de Texas, aparte de Arredondo, en esta batalla se distinguieron por su valor, su espíritu militar, su coraje y naciona-

lismo Iturbide, Santa Anna y Pedro Lemus y Fernando del Corral; el Virrey Félix María Calleja, ordenó la formación de nuevas tropas en Veracruz, con el propósito de proteger al Puerto, en esta época López de Santa Anna de ser Instructor, ascendió a Primer Teniente incorporándose al Segundo Batallón de Granaderos, igualmente sirvió de ayudante del General Avila quien era Gobernador y Comandante Militar de la Provincia de Veracruz, limpió de insurgentes todas las zonas aledañas del territorio. (10)

Fué promovido López de Santa Anna en Marzo de 1816 a Capitán a los cinco años, esto es en 1821, fué Comandante; el día 23 de Marzo del mismo año cuando Iturbide había proclamado el Plan de Iguala, Santa Anna contaba con un ejército de 200 soldados, que al llegar a Orizaba apresan a Cristóbal Ballesteros, quien a su vez propuso a Santa Anna unirse al Ejército de las Tres Garantías, para combatir a los pronunciados, al quedar derrotado del primer encuentro, se refugió en el Convento del Carmen; el día 29, es decir seis días después -

(10) Cfr. Oviedo Zúñiga Juan Ignacio.- "SISTEMAS JURIDICOS DE GOBIERNO EN MEXICO". Tesis Profesional de la Carrera de Licenciado en Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Estudios Profesionales - "Acatlán". México. 1993. Pág. 111

es nombrado Teniente Coronel e incorporado al movimiento Iturbidista López de Santana por Joaquín Herrera, Tomando con juntamente las ciudades de Orizaba y Córdoba.

Por sus participaciones en acciones le es concedido a López de Santa Anna, el Título de Jefe de la Onceava División del Ejército expedido por Agustín de Iturbide. El 21 de Julio -- actúa como salvoconducto al Virrey Juan Odonojú, para encontrarse con Iturbide en la Ciudad de Córdoba, donde el 24 de Agosto se firmaron los tratados que pusieron término a la dominación española. El día 27 de Septiembre entró en la Ciudad de México el Ejército Trigarante para constituirse al día siguiente la Regencia.

Es el 10 de Enero de 1847 cuando en su calidad de Vicepresidente Gómez Farías, y encargado del Poder Ejecutivo expide -- una ley aprobada por la Cámara de Diputados en la cual se autoriza al gobierno para proporcionarse hasta 15 millones de pesos, a fin de continuar la guerra con los Estados Unidos.

El 29 de Marzo de 1847 Santa Anna expidió un Decreto por el cual es derogada la ocupación de los bienes eclesiásticos.

Y, el 14 de Septiembre de 1847, es tomada la Ciudad de México por el ejército norteamericano. El 2 de Febrero del año --

siguiente en la Villa de Guadalupe Hidalgo, los invasores ya quis imponen un oneroso tratado de pago, por el cual México, perdió 111,882 leguas cuadradas. (11)

Este Tratado llamado también, de Paz, Amistad, Límites y Arreglo definitivo entre la República Mexicana y los Estados Unidos de América, por el cual México cedió a la nación vecina además de Texas, el territorio situado entre las Nueces y el Bravo, perteneciente a Tamaulipas y Coahuila, Nuevo México y Alta California; recibiendo una indemnización de quince millones de pesos, por pérdida de su territorio, ésto es más de la mitad del Territorio.

Ahora bien, el 13 de Diciembre de 1853, Santa Anna y James Gadsden ministro de los Estados Unidos, concertan el Tratado de la Mesilla, situado en los confines de Chihuahua, sino además, otra porción de territorio nacional. Operación que se efectuaría por diez millones de pesos; siete millones se pagarían al canjearse las ratificaciones del tratado, y los tres restantes cuando se marcara la nueva línea divisoria.

(11) Semo Enrique.- Ob. Cit. Pág. 189

Sin embargo, el senado norteamericano, sólo aceptó el pago - de siete millones de pesos iniciales; para la realización -- del Tratado, se tuvo como pretexto la fijación exacta de los límites, que señalaban en el Tratado de Guadalupe Hidalgo.

Finalmente en el pueblo de Ayutla, en la costa del sur del - Estado de Guerrero, el General Florencio Villarreal, se le- vanta en armas, desconociendo a López de Santa Anna, el 10. de Marzo de 1854, proclamando el Plan de Ayutla, de acuerdo con el General Juan Alvarez.

El Plan de Ayutla proclamaba la caída de López de Santa Anna además convocaba a un Congreso para la elaboración de una -- Constitución, se restablecía el sistema republicano, repre- sentativo popular.

Y, es el 9 de Agosto de 1855, cuando López de Santa Anna de- ja el poder definitivamente, después de como nos hemos perca- tado negocia gran parte de nuestro territorio con Estados U- nidos,

Es Don Benito Juárez uno de los Presidentes más famosos de - México, nació en San Pablo Guelatao, en Oaxaca el 21 de Mar- zo de 1806, sólo existían 20 familias en su pueblo; muere en la Ciudad de México el 18 de Julio de 1872.

Sus padres Marcelino Juárez y Brígida García, indios Zapotecas es bautizado en Santo Tomás Ixtlán, con el nombre de Pablo Benito, a los tres años se encontraba huérfano y pasa a vivir con sus abuelos paternos junto con sus hermanas mayores Josefina y Rosa, cuando mueren sus abuelos encuentra acomodo en la casa de un tío.

Llega a Oaxaca a prestar servicio en la casa de un español de nombre Antonio Haza.

En poco tiempo, pasa al servicio doméstico del Fraile lego Antonio de Salanueva quien le patrocina sus estudios en el Seminario.

En 1825, concluye sus cursos de Gramática Latina y en 1827 los de Filosofía Escolástica, para 1828 los de Teología Moral; pero cuando estaba a punto de ordenarse como Sacerdote Católico, se matricula en 1829 en el Instituto de Ciencias y Artes del Estado, que era de reciente establecimiento para estudiar la Carrera de Derecho, recibiendo su Título de Licenciado en Derecho el 13 de Enero de 1834.

Sus inquietudes, lo llevan a formar parte de un grupo liberal Oaxaqueño, cuyo mentor era Miguel Méndez, que como él, era indígena de la sierra, su prestigio de hombre capaz, le

facilita que rápidamente fuera electo Regidor del Ayuntamiento en 1831 así como en 1833, en que Valentín Gómez Farfás era el Presidente.

Se convierte en Diputado a la Legislatura Local, presentando dos iniciativas, la primera honrar la memoria de Vicente Guerrero y la segunda confiscar los antiguos bienes de Cortés - para beneficio del erario del Estado. (12)

En 1844 fué Secretario de Gobierno en la Administración Centralista del General Antonio León, ocupó la fiscalía del Tribunal de Justicia a fines de 1845, cuando triunfó el General Paredes, en 1846 pierden poder los Conservadores; comparte el Gobierno del Estado con Luis Fernández del Campo y José Simeón Arteaga del 11 de Agosto al 11 de Septiembre; participó en el Congreso Federal de 1846 a 1847 en el cual es decretada la hipoteca de los bienes eclesíásticos para financiar una guerra con Estados Unidos.

Del 2 de Octubre de 1847 al 2 de Agosto de 1849, época en --
que impidió a Santa Anna pasar por Oaxaca para salir del --

(12) Cfr. Oviedo Zúñiga Juan Ignacio.- Ob. Cit. Pág. 131

país y por esta actitud el día 25 de Mayo de 1853, fué detenido y hecho prisionero a Jalapa para trasladarlo a las tinajas de San Juan de Ulúa para posteriormente ser expulsado hacia la Habana.

A fines de 1855 es llamado por Comonfort al Puerto de Acapulco para ser Secretario Consejero del General Juan Alvarez Caudillo de la sublevación liberal de quien posteriormente fué Ministro de Justicia e Instrucción Pública durante el período del 6 de Octubre al 9 de Diciembre del mismo año; el 6 de Noviembre anterior expide una Ley Sobre Administración de Justicia y Orgánica de los Tribunales de la Nación del Distrito y Territorios, también conocida como Ley de Juárez; en la que se suprime los fueros eclesiásticos y militares.

Convirtiéndose dicha disposición, la primera propiamente de la Reforma, la que a su vez provocó violentos pronunciamientos armados y verbales de los conservadores del clero.

En su período como Gobernador de Oaxaca del 10 de Enero de 1856 al 25 de Octubre de 1857; reinstaló el Instituto de Ciencias y Artes que Santa Anna, había rebajado a la categoría de Escuela Preparatoria, mejoró la institución pública, influyó para introducir una Constitución Local, el Sufragio

directo para la elección de gobernador, reorganiza la hacienda y la administración de justicia, sanciona los Códigos Civil y Criminal del Estado y restablece el orden público que se había visto deteriorado en Hijapa y en Tehuantepec; en la misma época, en la Capital era discutida y promulgada una nueva Constitución.

El 5 de Mayo de 1862 fué rechazado el Ejército Francés en Puebla. Se dirige a San Luis Potosí organizando una defensa nacional con 38,000 hombres; en 1864 rechaza las pretensiones de una comisión nombrada por Manuel Doblado y González Ortega en el sentido de que renunciara a la Presidencia para poder negociar la paz con los intervencionistas.

El 8 de Noviembre de 1865 Juárez expide dos Decretos; en el primero dispone que se prorroguen por todo el tiempo necesario las funciones del Presidente de la República que era él mismo; fuera del período ordinario constitucional, basado en que existía un estado de guerra; guerra provocada por él al negarse a renunciar prefiriendo mantener una guerra antes que dejar el cargo; y, en el segundo Decreto, menciona que González Ortega quien reside en Estados Unidos, era responsable del delito oficial de abandono del cargo del Presidente de la Suprema Corte de Justicia.

En 1863 y 1871 Juárez fué reelecto, desde el triunfo de la República los liberales ya eran tres partes: los Juaristas, los Lerdistas y los Porfiristas.

El congreso otorga facultades extraordinarias a Juárez y Porfirio Díaz proclama el Plan de la Noria en contra de la reelección de Juárez, lo cual despertó una gran sublevación -- que el propio Benito Juárez al asumir nuevamente la Presidencia el 10. de Diciembre de 1871 la calificó de amenazadora -- cuatro meses después el 10. de Abril de 1872, informó al congreso que gracias a las victorias de Oaxaca y Zacatecas, el gobierno había hechado por tierra el proyecto de los revoltosos.

El 18 de Julio de 1872, con la muerte de Juárez el conflicto se termina. Durante 14 años, fué Presidente de la República.

Porfirio Díaz nace en la Ciudad de Oaxaca el 15 de Septiembre de 1830 y muere en París Francia el 2 de Julio de 1915.

Su tío y padrino era el Canónigo José Agustín Domínguez, que después llegaría a ser Obispo de Oaxaca, lo adoptó y lo ingresó al Seminario Conciliar de Oaxaca para que siguiera la carrera sacerdotal.

Al aceptar impartirle clases al hijo del Abogado Marcos Pérez, quien es amigo de Benito Juárez, por las frecuentes conversaciones le fueron despertadas aversiones por el sacerdocio así como convicciones liberales lo cual motiva su alejamiento del Seminario para ingresar al Instituto de Artes y Ciencias del Estado, con el objetivo de estudiar la carrera de Derecho.

Cuando el Canónigo se entera de lo sucedido, le retira toda su ayuda económica y a la vez pierde la beca de que gozaba en el Seminario junto con la amistad de su tío.

Siendo Jefe de la Segunda División con sede en Tehuacán solicita su retiro definitivo el cual le es concedido, pasa a Oaxaca y se dedica a la Agricultura y en 1870 fué elegido miembro del Congreso Federal.

Díaz se levanta en armas conforme al Plan de Tuxtepec y al triunfo del movimiento de Lerdo de Tejada, abandona la Capital el 20 de Noviembre de 1876, se refugió en Estados Unidos, el vencedor convoca a elecciones y es electo presidente en Mayo de 1877.

El lema de Tuxtepec, había sido la no reelección; por ello -

en 1880, Díaz entrega el gobierno al General Manuel González sin embargo, nada le impedía ser reelecto para el período -- 1884 a 1888.

Díaz promueve su candidatura después del tormentoso período de González, al regresar al poder se restituye el Texto Constitucional a su forma primitiva la cual nada decía sobre la reelección y Díaz no abandona la presidencia sino hasta 26 a ños más tarde, en que tuvo que renunciar ante la revolución acaudillada por Francisco I. Madero.

Violentamente se recurre al fraude electoral, la impostura - de cajas electorales o la múltiple votación de la misma persona, el Congreso decae y se convierte en el apéndice del ejecutivo con el objetivo de dar al régimen una apariencia de legalidad y democracia.

En 1879 le llega una noticia de complot revolucionario que - era fraguada en Veracruz, así ordena al gobernador Terán, la aprehensión de los sospechosos y luego su ejecución, actitud que fué tomada con nueve de ellos sin formación alguna de -- causa.

Por el texto de las instrucciones telegráficas que enviaba -

al mandatario local, a este tipo de política se le dió el nombre de: MATALOS EN CALIENTE.

El General Trinidad García de la Cadena, al aproximarse las elecciones para el cuatrienio 88-92, pretendió disputar la Presidencia de Díaz; al internarse al Norte del País, al encuentro de sus partidarios, es asesinado por órdenes de -- Díaz.

Si la oposición era hecha por caudillo y no particulares, si no por medio de grupos de igual forma se les exterminaba, tenemos el ejemplo del Pueblo de Tomochic, en Chihuahua, cuyos habitantes, fueron pasados por las armas junto con los heridos para proceder a rematarlos en el paredón de fusilamiento hecho acontecido el 29 de Octubre de 1892.

Fuè el impulso económico la principal acción del Porfirismo, es decir, un capitalismo liberal desde su primer período presidencial, se fomentó el transporte por ferrocarril y ante la mezquindad de los inversionistas mexicanos, se ve precisado a recurrir a los extranjeros a quienes otorga ventajosas concesiones para construir vías férreas, los contratos que se pueden considerar dignos de resaltar son firmados por las compañías nortamericanas James, Sullivan, Symons y Camacho,

y David Ferguson.

Para aliviar el presupuesto deficitario, agregó a los impuestos existentes, gravámenes sobre bebidas alcohólicas, tabaco y herencias, fueron rebajados los sueldos de los empleados públicos, se redujo el número de plazas, suprimiendo igualmente los derechos que se imponía al comercio de los Estados.

En 1903 Porfirio Díaz contaba ya con 73 años de edad, y mañosamente reforma la Constitución, con el ánimo de alargar por seis años más su período presidencial.

En 1910 anuncia su deseo de retirarse del poder y el agrado que le causaría la formación de partidos políticos que contendieran en las elecciones; a lo cual bastante gente joven responde, sólo que únicamente abrigan la esperanza de la vicepresidencia, ya que Díaz se encontraba consagrado en la Presidencia.

El reeleccionista elaboró una fórmula que era DIAZ-CORRAL; el Partido Nacional Democrático la plantilla DIAZ-BERNARDO REYES y apoyó al binomio propuesto por los reeleccionistas, el anti reeleccionista acabó postulando a Madero y a Emilio Vázquez Gómez.

De modo que así fué celebrado con gran pompa el primer centenario de la Independencia Nacional, el 27 de Septiembre de 1910, el Congreso declara reelectos a Porfirio Díaz y a Ramón Corral, tomando posesión el 10. de Diciembre para su siguiente sexenio.

Lo anterior dió origen a un descontento general y Madero expide el Plan de San Luis el 5 de Octubre de 1910 desconociendo al gobierno y convocando a la rebelión para el 20 de noviembre; esto es que la Revolución se inicia en Chihuahua, -cundiendo propiamente por todo el país.

El 22 de Mayo se firma un convenio de paz por medio del cual Porfirio Díaz y Corral, renunciarían a sus puestos; pero al tardarse en hacerlo Porfirio Díaz, provocó un amotinamiento ante la casa del Caudillo Tuxtepecano.

El 31 de Mayo, a Díaz no le queda otra cosa que embarcarse - rumbo a Europa en el vapo alemán de nombre Ipiranga, contaba ya con 80 años, residió en Francia en donde muere el 2 de Julio de 1915.

C A P Í T U L O I I I

EL MEXICO CONTEMPORANEO.

- A) LA REVOLUCION Y EL MILITARISMO
- B) LOS GOBIERNOS CIVILES
- C) NACEN LOS PARTIDOS POLITICOS.
- D) LA NORMATIVIDAD ELECTORAL EN MEXICO.

EL MEXICO CONTEMPORANEO.

A) LA REVOLUCION Y EL MILITARISMO.

De corta duración eran los gobiernos en la época a la que estamos aludiendo; existía una gran efervescencia por la actitud de Porfirio Díaz.

Los gobiernos durante la revolución prácticamente fueron de caudillos quienes no exactamente guardaban lealtad al gobierno, sino que su lealtad era ofrecida a determinada persona, quien principalmente era el Presidente en Turno.

Sin embargo se dieron sustanciales modificaciones en la cuestión electoral; surgió el lema Maderista: SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION; formando parte primordial en la revuelta, aunado con otros puntos de índole agrarista y laboral.

Es Madero quien nos involucra en la multitudada revuelta social; con sus altos y bajos, con traidores como lo fué Vico

riano Huerta, así como también con grandes héroes como el mismo Madero.

Epoca sumamente confusa, las elecciones se llevaban al cabo - entre violencia y armas, seguidamente vino una calma que pareciera brindar cierta estabilidad dando paso a una época de gobierno militar encabezado siempre por algún General hasta que el General Manuel Avila Camacho resulta ser el último Presidente Militar.

Podemos mencionar el gobierno del General Lázaro Cárdenas, -- en el cual se estabilizó al país en una paz social al verificar un reparto agrario, sólo que consideramos que dicha paz social estuvo en pleno hasta el año de 1946, cuando Miguel Alemán sube a la Presidencia.

Durante los gobiernos militares se dieron reformas electorales que dada su consistencia, se trataba de eliminar la remembranza revolucionaria de la toma del poder por medio de las armas.

Hacemos resaltar que los gobiernos militares por su naturaleza, si bien es cierto que no tenían la misma óptica política, también es cierto que tuvieron varios aciertos en su

intervención.

B) LOS GOBIERNOS CIVILES

En 1946 se da el primer gobierno civil en la persona del Licenciado Miguel Alemán, quien compitió electoralmente con Padilla dentro de un ambiente con cierta violencia por parte de los seguidores de Padilla, es decir que cuando se pretende un cambio social es difícil que se logre pacíficamente.

Posteriormente, los gobiernos civiles han propiciado reformas políticas que han repercutido en nuestra vida democrática nacional en cuanto a su perfeccionamiento.

Igualmente se han podido llevar al cabo planes y procesos de desarrollo, tanto políticos como económicos; cada gobierno en su momento han tratado de mejorar y avanzar el desarrollo de la nación.

En cada período sexenal se ha dado a conocer una frase con -

la cual se caracteriza, así como refleja la idea del plan -- que se pretende seguir.

C) NACEN LOS PARTIDOS POLITICOS.

Tenemos que si en la actualidad, no obstante la revolución, todavía dejan mucho que desear nuestros partidos políticos, no resulta difícil inferir la clase de agrupaciones existentes en la época de la tiranía.

Trabajaban a todo vapor exclusivamente cuando se acercaban las elecciones para apoyar democráticamente al eterno candidato.

Romero Rubio, formó un partido que se convirtió en famoso -- con el propósito de organizar la tercera reelección verificada en 1892. El suegro de Díaz, reunió en derredor suyo a los hombres más inteligentes y capaces consagrados al servicio del sumo sacerdote, y con ellos formó el pseudopartido Unión Liberal. Capitaneado por Romero Rubio, quedando de --

la siguiente manera: Rosendo Pineda, Limantour, Buñes, Justo Sierra, Los macedo, etc. Por sus constantes alusiones a la ciencia, el pueblo los llamó irónicamente LOS CIENTÍFICOS.

Cuatro años después, apareció El Círculo Nacional Porfirista, constituido por personas que, carentes de ciencia, ostentaban una virtud de no inferior valía: ser amigos del dictador.

Desde su inicio, la dictadura arrojó diferentes manifestaciones de descontento popular.

La decantada era de paz del país es otra de las trapacerías en boga utilizadas por la presidencia. Nunca el mexicano soportó represiones tan brutales como las de aquellos días.

Los asesinatos de Veracruz cometidos bajo la consigna de "mátalos en caliente", durante la primera gestión de Porfirio Díaz escribieron la pauta de la fúnebre obertura difista.

Fue quebrantada la paz por las luchas de trabajadores tendientes a mejorar sus precarias condiciones laborales

Pero, retomando el tema en lo que se conoce como la indiscreción Díaz-Creelman, se expresó lo siguiente:

"Es verdad que no hay partido opositorista. Tengo tantos amigos en la República que mis e nemigos no parecen estar muy dispuestos a identificarse con una tan insignificante minoría. Aprecio en lo que vale la bondad de mis amigos y la confianza que en mí deposita mi patria; pero esta absoluta confianza impone responsabilidades y deberes que me fatigan cada día más.....

Doy la bienvenida a cualquier partido opositorista en la República Mexicana. Si aparece, lo consideraré como una bendición, no como un mal. Y si llega a hacerse fuerte, no para explotar sino para gobernar, lo sostendré y aconsejaré, y me olvidaré de mí mismo en la victoriosa inauguración de un gobierno completamente democrático en mi país..." (13)

No fué sino al calor de la lucha y ante la intransigencia de

(13) López Gallo Manuel.- Ob. Cit. Pág. 316.

Díaz, cuando por un lado, el partido reyista hubo de retirarse de la contienda electoral pues la actitud medrosa de Don Bernardo no dió para más; por otro, Madero habría de enfrentarse abiertamente a Díaz con la mira de conseguir la presidencia mediante el voto popular. Lo que se anunciara como pugna en la que intervendrían varias planillas sustentadas por sendos grupos políticos, circunscribióse a la postre a dos partidos: el Reeleccionista y el Antirreeleccionista.

Mención por separado merece el Partido Liberal. Nació y luchó contra el reflorecimiento que la iglesia mexicana gozaba ya al finalizar el siglo pasado y actuaría como semilla del magonismo.

En este sentido fueron las declaraciones demasiado francas del obispo de San Luis Potosí don Ignacio Montes de Oca y Obregón en París, con motivo de la Asamblea General Internacional de Obras Católicas efectuada en la Ciudad Luz en el año de 1900, en el sentido de que el problema religioso mexicano se había resuelto a favor del clero, gracias a -- que el General Díaz y su política de conciliación, habían relegado las leyes de Reforma.

Las reacciones al discurso del obispo de inmediato se desataron. Los liberales mexicanos, no obstante las prepresio

nes de la maquinaria porfirista, consideraron llegado el momento de la acción. Precisaba empujar al gobierno a volver los ojos a la carta del 57 y a las leyes reformistas. Camilo Arriaga junto con otros liberales decidió formar en la ciudad de San Luis Potosí, en ese mismo año de 1900, un partido liberal cuya organización se llevaría a cabo a través de clubes diseminados en toda la república.

El Club Liberal Ponciano Arriaga dió a conocer a la nación las conclusiones a las que había llegado, en un comunicado que terminaba en la siguiente forma:

"Cuando un pueblo sea fuerte, cuando el pueblo sea sano, entonces se estimarán nuestras tareas. La historia es justiciera e insobornable, no la intimidan las excomuniones clericales ni las amenazas del poder. ¡Apelamos pues, al fallo de la historia!

Reforma, Unión y Libertad. San Luis Potosí, Marzo de 1901. Camilo Arriaga, presidente; Antonio Díaz Soto y Gama, vicepresidente; José María Facha, primer secretario; Blas C. Rodríguez, segundo secretario; Moisés García, tercer secretario...."(14)

(14) López Gallo Manuel.- Ob. Cit. Pág. 322.

De manera que, el 10. de Abril de 1901, fué redactada el Acta de Instalación de la Asociación Liberal Reformista; sustentaba los principios liberales y su adhesión al Club Ponciano Arriaga. El organismo quedó regido por: Diódoro Batalla como presidente; Jesús Flores Magón, vicepresidente; -- Faustino Estrada, segundo secretario; y como tesorero Eugenio L. Arnoux.

El respaldo al Club Central adquirió perfiles nacionales. Pocos meses después del discurso pronunciado por Montes de Oca habíanse constituido en todo el país ciento veinticinco clubes liberales y se editaba un número considerable de publicaciones, convocándose para una convención el día 5 de enero de 1901 en la capital potosina.

Debido al auge con que la organización se acrecía, las reprensas pronto surgieron; a pesar de todo, el Club Ponciano Arriaga citó de nueva cuenta a una reunión pública a principios del año de 1902. Entre los asistentes se mezclaron -- miembros del ejército y policías vestidos de paisanos bajo el mando del diputado Heriberto Barrón, quien cuando lo consideró oportuno, se levantó para protestar contra las actividades del club, actitud a la que se unieron los disfrazados civiles rompiendo sillas contra el suelo y disparando sus -

pistolas al aire. La provocación no fué aceptada por los liberales más, a pesar de ello, Camilo Arriaga, Juan Sarabia, Librado Rivera y otros veinticinco miembros, fueron deteni--dos y mandados a prisión.

En el exilio, el primero de Julio de 1906, se redactó el -- Programa y Manifiesto del Partido Liberal Mexicano en la ciu--dad de San Luis Misuri; el más completo documento de la épo--ca prerrevolucionario y del período armado, fuente ideológi--ca de nuestra Constitución.

El Manifiesto Liberal no sólo es un "yo acuso", rotundo a la dictadura; no se limita nada más a señalar las lacras de la superestructura porfirista, va mucho más adelante: con énfasis declara los más agudos males que padece la estructura y proporciona los remedios para subsanarlos. El programa cons--ta de cincuenta y dos cláusulas bastante concisas, referentes a la estructura y a la superestructura.

Las más importantes estipulan:

21.- Establecer un máximum de ocho horas de trabajo y un sa--lario mínimo.

22.- Reglamentación del servicio doméstico y del trabajo a

domicilio.

- 14.- Prohibir en lo absoluto el empleo de niños menores de catorce años.
- 26.- Obligar a los patronos o propietarios rurales a dar alojamiento higiénico a los trabajadores cuando la naturaleza del trabajo de éstos exija que reciban albergue de dichos patronos o propietarios.
- 27.- Obligar a los patronos a pagar indemnización por accidentes del trabajo.
- 28.- Declarar nulas las deudas actuales de los jornaleros de campo para con los amos.
- 29.- Adoptar medidas para que los dueños de tierras no abusen de los medieros.
34. Los dueños de tierras están obligados a hacer productivas todas las que posean; cualquier extensión de terreno que el poseedor deje improductiva la recobrará el Estado..
- 36.- El Estado dará tierras a quien quiera que lo solicite,

sin más condición que dedicarlas a la producción agrícola y no venderlas. Se fijará la extensión máxima de terrenos que el Estado pueda ceder a una persona.

En cuanto a la superestructura, se proponía a la no reelección continuada, ésta podía efectuarse transcurridos ocho años; al exterminio del servicio militar obligatorio, a borrar la pena de muerte; al fomento y mejoramiento de la instrucción pública; y, a disposiciones de carácter impositivo que tendían al mejoramiento del nivel económico de las clases desposeídas.

En 1919 en Nogales, Don Alvaro Obregón declara en un manifiesto lo siguiente:

"Soy candidato a la Presidencia de la República en la próxima Campaña electoral; no tengo compromiso de ninguna índole, ni dentro ni fuera del país" (15)

Lo anterior se desprende de que el Partido Liberal Constitucionalista considero oportuno apoyar la candidatura sonoreñ

(15) López Gallo Manuel.- Ob. Cit. Pág. 176.

se, pero don Alvaro no necesitaba de muletas y, consciente - de su fuerza, rechazó abierta y hasta bruscamente el ofrecimiento del P.L.C.

Con razón se expresaba que en México sólo habían existido el partido liberal y el conservador, esto es, las izquierdas y las derechas.

En la siguiente campaña electoral el país sufrió una nueva - subversión. Ahora quien escuchó el canto de las sirenas fué el secretario de Hacienda y expresidente interino Adolfo de la Huerta, en compañía de buena parte del ejército y de una serie de personas que después se han distinguido por su anti comunismo y que entonces militaban en el Partido Nacional -- Cooperatista cuyo líder máximo Prieto Laurens, compartía la gubernatura del estado de San Luis Potosí con Aurelio Manrique, apoyado éste por el secretario de gobernación, general Plutarco Elías Calles y el propio presidente Don Alvaro.

Los partidos políticos de aquella época fueron: El Partido Liberal Constitucionalista; El Partido Nacional Cooperatista, el Partido Laborista y el Partido Nacional Agrarista. - Todos ellos, cual más, cual menos, gozaron del subsidio gubernamental. El Partido Comunista Mexicano se fundó en 1919.

Ahora bien, el Partido Liberal Constitucionalista, al triunfo de Obregón y olvidándose de su desairado papel, creyóse poderoso, y como si se tratara de un auténtico partido político, enjuició lo que a su parecer era negativo en la administración; pero su fin estaba próximo.

El Partido Nacional Cooperatista, a pesar del favor que el Gobierno de Obregón le dispensara, favoreció el levantamiento de Adolfo de la Huerta.

Del Partido Laborista comentaremos que fué la expresión política de la CROM y que el Partido Socialista Obrero había sido su antecesor. En su nacimiento luchó por los postulados y la emancipación proletaria; sin embargo cuando Morones, su líder máximo, pasó a ser miembro del gabinete de Calles, cambió de ropaje convirtiéndose en acólito del gobierno. Se dedicó a repartir sinecuras y cayó en la más sucia corrupción.

Por ese entonces se constituyó la Liga Nacional Campesina bajo la dirección de Ursulo Galván y con el beneplácito del Coronel Tejeda, miembro del gabinete en la cartera de lo interior.

El Partido Nacional Agrarista nació sin ligas con el gobier-

no no obstante, con el tiempo saboreó el auxilio presupuestal. Su principal fundador y dirigente fué el Licenciado - Soto y Gama, llegando a la cima de su actividad cuando respaldó la reelección obregonista.

Todas estas corrientes políticas muchas de ellas revolucionarias o al menos compuestas en parte por auténticos revolucionarios, provocaban sin duda escisiones y luchas innecesarias. Así lo comprendió don Plutarco quien, para terminar con este caos político, organizó el Partido Nacional Revolucionario con los contingentes de todos estos grupos. Fundado en la época de Portes Gil, el Partido Nacional Revolucionario significó un hecho de particular importancia en la vida política del país.

Con un pecado original vió la luz el Partido Nacional Revolucionario, abuelo del Partido Revolucionario Institucional la arbitraria imposición del Ingeniero y general michoacano Pascual Ortiz Rubio como presidente de la República.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.- En 1938, durante el sexenio del Presidente Lázaro Cárdenas (1934-1940), cambió de denominación el Partido Nacional Revolucionario estableciéndose como Partido de la Revolución Mexicana (PRM); hasta el último año de gobierno del General Manuel Avila Cama

cho (1940-1946) cuando adoptó el nombre de Partido Revolucionario Institucional (PRI).

Partido Revolucionario porque fundamenta los principios de la Revolución Mexicana, Institucional en función de que persigue el cambio social a través del perfeccionamiento del sistema de democracia política; transformación de la sociedad con los instrumentos de derecho y del poder popular fincado en las instituciones que la Ley Fundamental de la Nación establece. (16)

Su lema: Democracia y Justicia Social.

PARTIDO DEMOCRATA MEXICANO.- Es una institución que desde la primera contienda electoral pluripartidista, ha estado presente. Se encuentra integrado por ciudadanos mexicanos que participen en la conformación de una sociedad plural enmarcada en un orden social, democrático integral y humanista, a fin de promover la realización plena del ser humano.

Su lema: Por una Democracia Integral Humanista.

(16) Curzio Leonardo (coordinador).- "LA OFERTA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS". Rumbo a las Elecciones del 21 de Agosto. Triana Editores. México. Agosto. 1994. Pág. 39.

Fu  constituido en 1946. Estuvo fuera de las contiendas electorales desde 1958 hasta mayo 3 de 1978; fecha de su registro.

En 1979, 1982 y 1985, ocup  el cuarto lugar despu  de los partidos PRI, PAN y PPS.

PARTIDO DEL FRENTE CARDENISTA DE RECONSTRUCCION NACIONAL.-

El Partido Socialista de los Trabajadores, logr  su construcci n exitosa mediante la adopci n del cardenismo como experiencia hist rico y ejemplo moral, pol tico y c vico. Permaneci  bajo esta primera denominaci n durante trece a os hasta la VII Asamblea Nacional Extraordinaria del mismo partido celebrada en la Ciudad de M xico los d as 20, 21 y 22 de Noviembre de 1987, aprob  por unanimidad su transformaci n en PFCRN.

Su lema: POR UN GOBIERNO DE LOS TRABAJADORES.

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.- El principal antecedente del Partido de la Revoluci n Democr tica es la integraci n del Frente Democr tico Nacional, constituido en enero de 1988, primordialmente por el Partido Aut ntico de la Revoluci n Mexicana, el Partido Popular Socialista y el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucci n Nacional, todos -

ellos con registro, El Partido Social Demócrata, el Partido Liberal, el Partido Verde Mexicano, la Unidad Democrática, las Fuerzas Progresistas y el Consejo Nacional Obrero Campesino, participando con candidatos comunes a los diversos -- puestos de elección popular en las elecciones federales de - 1988.

Dicho grupo estaba encabezado por los miembros de la Corriente Democrática, la cual surge públicamente el 14 de Agosto - de 1986, demandando la adopción de procedimientos democráticos en la toma de decisiones internas del Partido Revolucionario Institucional y cuestionando la política económica emprendida durante la gestión del Presidente Miguel de la Madrid. De tal manera, que son expulsados del PRI, siendo retomada la postulación para candidato a la Presidencia de la República de Cuauhtémoc Cárdenas el 14 de Octubre de 1987 por el Partido Auténtico de la Revolución Mexicana, adhiriéndose a esa candidatura posteriormente el 22 de Noviembre el PFCRN y el 13 de Diciembre el PPS.

Aprovechando la fuerza electoral y política obtenida en los comicios de Julio de 1988 se convoca a la creación de un nuevo partido político a través del manifiesto conceptualizado Llamamiento al Pueblo de México para constituir el Partido - de la Revolución Democrática, el 21 de Octubre de 1989 en el

cual manifestaban la necesidad de recuperar los ideales históricos de la Revolución Mexicana, la vigencia plena de la Constitución y la legitimidad del gobierno, terminar con el Sistema de Partido y Estado, a través de la democratización de la sociedad y de las instituciones sociales.

El 28 de Febrero de 1989 presentaron su solicitud formal de registro como partido político ante la Comisión Federal Electoral.

El 5 de Mayo realizan su Asamblea Constitutiva, en la que designan a un Consejo Provisional integrado por 261 personas - provenientes de la Corriente Democrática, el Partido Mexicano Socialista, la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria, el Movimiento al Socialismo, entre otros.

Debido a la falta de rapidez de obtención del registro como partido político y a la premura de las elecciones, se elabora una agenda de diálogo con los dirigentes del Partido Mexicano Socialista para la cesión del registro en este partido compartiéndolo con el Partido de la Revolución Democrática. En el Segundo Congreso Nacional del Partido Mexicano Socialista se decide el cambio de nombre y la adopción en consecuencia, de los documentos básicos del PRD, el 26 de Mayo de 1989, la Comisión Federal Electoral autoriza el uso de las

siglas y registro del PMS, en favor del Partido de la Revolución Democrática, constituyendo esta fecha el nacimiento formal de este partido.

En 1993 durante el Segundo Congreso Nacional del Partido de la Revolución Democrática, se reforman los estatutos del partido.

En relación al conflicto Chiapaneco, la postura del Partido de la Revolución Democrática se encuentra expuesto en el documento titulado MANIFIESTO DEL CONSEJO NACIONAL ACERCA DE LA SUBLEVACION EN EL ESTADO DE CHIAPAS, EL 16 DE ENERO DE 1994, en el cual plantean que la única forma de responder a las causas y demandas del EZLN debe ser política por medio del reconocimiento político y como fuerza beligerante. Igualmente demandan la expropiación inmediata de los latifundios que conforman las fincas situadas en el territorio chiapaneco, la formación legal de un nuevo gobierno local integrado por representantes de los grupos étnicos, sectores sociales y partidos políticos en la entidad. Brindan solidaridad a la causa del EZLN y exhortan a sus militantes a seguir las vías legales para la defensa de los derechos de los chiapanecos y de los mexicanos. Consolidan su posición en la reunión del Consejo Nacional efectuada el 6 de marzo de 1994 a través de su declaración: La Transición a la Demo-

cracia es la solución del conflicto, en la que se pronuncian porque las demandas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional deben expresarse en reformas constitucionales y legales, instituyendo un régimen de autonomía regional para los pueblos de indios y la derogación a las reformas al Artículo 27 Constitucional. Señalando que la transición a la democracia deberá experimentarse con una reforma electoral integral.

Son distinguidas tres corrientes dentro del partido que nos ocupa, discuten ampliamente los aspectos de la vida interna de esa organización política y del país, siendo las siguientes:

Corriente cambio democrático, encabezada por Heberto Castillo y Ramón Sosamontes;

Corriente Arcoiris, encabezada por Porfirio Muñoz Ledo, Ricardo Valero, Ifigenia Martínez;

Corriente Trisecta, encabezada por Harlo Saucedo, Rosario Robles, Martín Longoria.

El Partido de la Revolución Democrática constituye la organización rectora Alianza Democrática Nacional (ADN) el mes de -

febrero de 1994 por diversos partidos políticos, organizaciones urbanas, campesinas, de trabajadores y socialistas. Entre las que destacan: Partido del Foro Democrático, Partido Social Demócrata, Partido Revolucionario de los Trabajadores, Consejo Nacional Obrero y Campesino de México, Instituto Mexicano de Ecología y Calidad de Vida, Unidad de Izquierda Socialista, Alternativa Socialista, Frente Político Democrático Petrolero, entre otras. (17)

PARTIDO DEL TRABAJO.- Participa inicialmente en el proceso electoral electoral federal en 1991, perdiendo el registro condicionado al no obtener el 1.5% de la votación total en esa elección. Recupera el registro como partido político el 13 de Enero de 1993 al celebrar 19 asambleas en 19 estados de la República, asistiendo a cada asamblea tres mil personas. Según estimación del partido, poseen una membresía superior a los 90 mil militantes.

Aglutina a diversas corrientes, grupos políticos y organizaciones sociales, entre los que resaltan:

(17) Cfr. Curzio Leonardo.- Ob. Cit. Pág. 133.

Comités de Defensa popular de Chihuahua y Durango.

Frente Popular

Tierra y Libertad de Nuevo León

Frente Popular de Zacatecas.

Unión Nacional de Trabajadores Agrícolas

Coordinadora Nacional Plan de Ayala.

Lucha Magisterial Independiente

Organizaciones de Izquierda revolucionaria, Línea de Masas

Cambio (Distrito Federal)

Unión de Cuartos de Azotea e Inquilinos (Distrito Federal)

Alternativa Socialista (Distrito Federal).

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.- Integrado por elementos representativos de la sociedad mexicana (indígena, campesinos, obreros, estudiantes, amas de casa, intelectuales, -- maestros, profesionistas), estableciendo como principal programa de acción la realización de proyectos ecológicos que coadyuven a la participación de la sociedad.

Solicitan por vez primera en 1990 ante el Instituto Federal Electoral su registro condicionado, petición rechazada fallando en su favor el 28 de Febrero de 1991. El Instituto Federal Electoral supedita el registro a la modificación del nombre y emblema, denominándose Partido Ecologista de México y

suprimiendo la figura de una "V" en color verde, del emblema.

En las elecciones federales de agosto de 1991 no obtiene el 1.5% de la votación total requerida en la legislación electoral por lo que pierde su registro como partido político.

Se obtiene por segunda vez el 13 de Enero de 1993 el registro condicionado al haber efectuado 167 asambleas constitutivas en 24 estados de la República y afiliado a 86 mil personas.

En Asamblea del 14 de mayo de 1993, deciden modificar el nombre denominándose Partido Verde Ecologista de México, elaborando un nuevo emblema conformado por dos serpientes emplumadas que miran de frente a un círculo, el cual simboliza un tucán, posándose en una "V" que significa la vida y siendo rodeado por el nombre del partido.

PARTIDO ACCION NACIONAL.- En septiembre de 1939 Manuel Gómez Morín y un grupo de personas (Miguel Estrada, Roberto Costo, Jesús Guisa y Acevedo, Efraín González Luna, Carlos Ramírez Zetina, Ezequiel A. Chávez, Rafael Preclado, Daniel Kurl y Breña, Manuel Herrera Laso y Gustavo Molina --

Font), descontentos con la Política Cardenista, deciden fundar un nuevo partido el PAN.

La ideología panista expresa elementos muy definidos que se mantendrán constantes a lo largo de varias décadas:

Primacía del individuo frente al Estado.

Defensa de la propiedad privada y garantía de la misma especialmente de la del campo.

Libertad de Enseñanza.

Durante 1940 el PAN apoya la candidatura de Almazán y aprueba el programa mínimo de acción política. éste es:

Derogar el Artículo 3o. Constitucional.

Reformar la Ley de Expropiaciones.

Reestablecer relaciones con España.

Implantar votación secreta en las elecciones sindicales.

Concluir el desorden jurídico y económico de la propiedad rural.

Acabar con la situación servil del Poder Legislativo.

En 1942 el PAN discrepa de la pertinencia de declarar la guerra al Eje, pero se solidariza con la Unidad Nacional.

En 1946 el PAN intenta ensayar una fórmula plebiscitaria e-

Eligiendo un candidato de unidad nacional (Luis Cabrera), pero éste no acepta y el PAN queda sin candidato.

En 1948 el PAN se registra con los siguientes principios de doctrina:

Primacía del individuo frente al Estado.

Luchar contra la miseria y la ignorancia.

Libertad de conciencia y Educación.

Promover la iniciativa privada ya que ésta garantiza la dignidad de la persona.

Los campesinos deben tener plena propiedad de la tierra.

El Estado tiene la autoridad en la economía pero no en la propiedad.

El giro Institucionalizante del PAN es más claro en 1949, cuando Manuel Gómez Morín se retira de la dirección del partido en favor de Juan Gutiérrez Lascurain.

Los debates entre ideología y estructura eficaz y pragmática empiezan a presentarse. Efraín González Luna acentúa el problema de la conciencia (militar políticamente es un asunto de conciencia) y cierto idealismo (reserva espiritual).

Ciertos grupos intentan homologar al PAN con la Democracia -

Cristiana internacional.

Para 1958 esta tendencia contradictoria entre principios y pragmatismo revienta. Bajo la presidencia de González Torres el Consejo panista califica las elecciones de absoluta farsa y decide retirar a sus diputados electos. Dos de ellos aceptan la disciplina y cuatro permanecen como diputados independientes.

En 1962 el ascenso de Adolfo Christlieb Ibarra ya a tentarse a establecer puentes de diálogo con el gobierno (no hay que olvidar que en ese año se reforma el 54 Constitucional y se permite la entrada de diputados de partido y el PAN copa la máxima cuota en esas elecciones).

El PAN y el gobierno aprenden, al parecer, un tipo de diálogo que les será redituable a ambos.

La ideología panista, en ese período, tiende a impregnarse - aún más de la doctrina social de la Iglesia que González Torres conocía tan bien.

En 1965 se renuevan, sin alterarse en lo fundamental, los principios de la doctrina.

Es en 1968 cuando el PAN exige una investigación exhaustiva sobre los sucesos de Tlatelolco. Esta convulsión social va a dar origen entre otras cosas a un documento de uno de los ideólogos más prominentes del partido. Efraín González Morfín propone el solidarismo, que se define como participación responsable de la persona en los asuntos públicos, a medio camino entre el individualismo y el colectivismo.

Después del éxito electoral de 1970 del candidato González Morfín, el PAN va a entrar en una crisis importante. En 1972 asume la presidencia del PAN José Angel Conchello. Estos dos personajes van a protagonizar un enfrentamiento interno de grandes proporciones. El relevo de Conchello en 1975 es altamente traumático. Bátiz, Madero, Guajardo, Jesús Elizondo, Jacinto Falla, Rosendo Rojo apoyan a Conchello y se enfrentan al grupo tradicional encabezado por González Morfín. González Hinojosa, Chiriteib (hijo) Ignacio Limón Maurer, los hermanos González Schmall piensan que el nuevo grupo antepone la posibilidad de un triunfo electoral a los principios de la doctrina, incluso se le acusa de haber puesto al partido al servicio de los intereses del Grupo Monterrey y establecer tratos con la mayoría priista en el Congreso.

Tal enfrentamiento culminará con la ausencia de candidato a

las elecciones de 1976, tras un desgastante enfrentamiento - entre Madero y Rosas. En 1976 Conchello pide licencia y en 1978 es expulsado.

En 1978 con el advenimiento de Abel Vicencio Tovar empieza - la reconciliación de todos los panistas. Pero ésta tardará en llegar. Meses después abandonan el PAN González Morfín y Schmall por su posición ante la LOPPE. Esta tendencia va a rendir frutos en la elección de 1982 en la cual el PAN conseguirá su más alta votación de la historia.

Los resultados del candidato González Luna, sin ser espectaculares, le van a conferir al PAN una buena situación de partida (cerca de 300 mil votos frente a 2,700 de Ruíz Cortínez y casi 600 mil de Henríquez).

Con la desaparición de la oposición cismática, el PAN va a - duplicar sus votos para la siguiente elección presidencial - y pasa a obtener poco más de 700 mil en 1958 y se coloca como la segunda fuerza política del país.

En 1963 González Torres vuelve a incrementar en 300 mil - votantes los partidarios del PAN y supera el millón de votos.

Hacia 1970 el PAN (González Morfín), duplica los efectivos -

panistas hasta rozar los dos millones de votos.

En 1976 no hubo candidato.

En 1982 Madero vuelve prácticamente a duplicar la votación - llegando a 3,700,000 que en la actualidad es el techo electoral del PAN en las presidenciales. El candidato Clouthier - alcanzó 3,267,000 en 1988.

A mediados de la década de los ochenta el PAN va a alcanzar una posición clave al obtener resultados importantes en las elecciones locales de Chihuahua y Durango. El asunto del -- fraude electoral adquiere una relevancia internacional. El bipartidismo que aprecia apuntarse en ese momento no se consolida, y dos años después el PAN es desplazado del segundo lugar, lo que va a generar una nueva disyuntiva: colaborar o no con el gobierno.

Como tercera fuerza electoral después de las elecciones de 1988, el PAN vuelve a vivir un período de convulsiones internas. Un grupo de prominente panistas, conocido como los foristas, discrepa abiertamente de la línea gradualista, de -- convergencia con el gobierno, que se impone con al dirección de Luis H. Alvarez. Estas discrepancias van a tener como coroario la salida del PAN del grupo forista.

PARTIDO POPULAR SOCIALISTA.- Dentro de la constitución de los partidos políticos en México contemporáneo, podemos observar que, en el campo de la acción política, uno de los esfuerzos más serios para obtener la unificación de los grupos izquierdistas mexicanos, lo constituyó la fundación del Partido Popular en 1948, cuyo principal impulsor fue el licenciado Vicente Lombardo Toledano.

Muy por el principio, ésto es antes de la creación de este partido, existían en México diversos grupos de izquierda importantes como: La Liga de Acción Política, La Universidad Obrera y la Liga Socialista Mexicana.

El Partido Popular, en consecuencia, tuvo sus raíces en la agregación de los miembros de estos grupos, cuya circunstancia le dió, desde su origen, una característica especial que lo hizo surgir como una nueva forma de acción política.

El PP surgió a iniciativa de sus fundadores, principalmente de Vicente Lombardo Toledano, David Alfaro Siqueiros, José Revueltas, Narciso Bassols, Dionisio Encinas, Leopoldo Méndez, Valentín Campa, etc. así como por su programa y sus principios, como una fuerza que aspiraba a contribuir a la transformación de los métodos políticos, a enriquecer el régimen democrático y a darle vigor a la vida institucional --

del país. Motivo por el cual al emerger, representó uno de los fenómenos políticos más interesantes de los últimos tiempos.

Eliminó la vieja tesis de que en México sólo podía haber partidos adictos al gobierno o partidos de oposición sistemática. Desde un principio sostuvo que sería un partido de constante oposición y que apoyaría los actos positivos del Estado, así como censuraría sus aspectos negativos.

Inicialmente desarrolló una campaña intensa participando en las elecciones presidenciales de 1952 y 1958. Cuestionó sobre los problemas más palpitantes y apremiantes del país, como el problema de la participación de la mujer en la vida cívica; actuó como decidido defensor de la paz mundial abogando por la unidad del sector revolucionario y de la nación.

El partido marchó en ascenso hasta la campaña presidencial de 1952, a pesar de las disidencias que había sufrido desde 1949.

Posteriormente a la campaña de 1952, declinó orgánicamente, manifestándose especialmente en la falta de actividad militante y en el debilitamiento de su organización así como de carácter político, motivadas por las desavenencias tácticas

de sus principales elementos.

Al verse quebrantada seriamente su organización, llegó al -- grado que en varias regiones del país ya no existía ninguna actividad de sus antiguos afiliados.

Las discrepancias personales agravaron su situación interna, hasta colocarlo al borde del colapso.

En 1955 se inicia el segundo período de este organismo con el IX Consejo del Partido. Con la incorporación de socialismo dentro de sus objetivos y adoptando la filosofía del materialismo dialéctico, adquirió un perfil más definido.

En las elecciones de 1952 presentó candidato presidencial -- propio, pero en las de 1958 se sumó a la candidatura del partido en el poder, el Revolucionario Institucional, y llegó a obtener en 1964 diez curules a pesar del dictamen de la Cámara de Diputados, en donde se aseguró que no había alcanzado el 2.5% de la votación total, requisito mínimo para obtener cinco diputaciones.

No es sino hasta el año de 1960 y con la transformación ideológica iniciada en 1955 y 1957, cuando el PP se transforma -- en el nuevo Partido Popular Socialista (PPS). De esta forma

se traza como línea estratégica el contribuir a la formación del Frente Nacional de las Fuerzas Democráticas y Patrióticas para liberar a México del imperialismo extranjero. (18)

D) LA NORMATIVIDAD ELECTORAL EN
MEXICO.

Los Procesos Electorales en el México actual, deben caracterizarse por su claridad, con certidumbre legal y política y sobre todo pacíficos; elementos indispensables para consolidar y transitar hacia una democracia.

Sólo con apego a la ley resultarán unas elecciones incuestionables.

Es el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales donde se encuentra señalada, la normatividad electo-

(18) Cfr. Curzio Leonardo.- Ob. Cit. Pág. 285.

ral en México.

A continuación hemos de reseñar, dicha normatividad:

DE LOS PARTIDOS POLITICOS.- Son reconocidas dos formas de registro, el Definitivo y el Condicionado por medio de los cuales se puede obtener el registro como Partido Político - del Instituto Federal Electoral.

Registro Definitivo.- Se encuentra regulado por los Artículos del 24 al 32 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Registro Condicionado.- Se encuentra normado por los Artículos 33, 34 y 35 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; Iniciado por una convocatoria expedida por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, dirigida a las organizaciones que reúnan los requisitos señalados y que deseen participar en el proceso electoral. (19)

DERECHOS, OBLIGACIONES Y PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLI

(19) Cfr. Mora Daniel.- "DERECHO PROCESAL ELECTORAL".- Editores Triana. México. 1994. Pág. 33

TICOS.- En el caso de los Partidos políticos con registro definitivo, los derechos y obligaciones de carácter general se encuentran consignados en los Artículos 36 y 38 del COFPE; los de registro condicionado se encuentran establecidas en el Artículo 38 y las prerrogativas en el Artículo 34.

Si se requiere de copias de las actas de las sesiones celebradas, se reglamenta en los artículos 128 y 133.

Si solicitan tarifas preferenciales en los medios de transporte que los representantes de un partido político ante los consejos electorales pueden hacer uso, se puede proceder como lo señala el Artículo 132.

Acceso a la Radio y Televisión.- Son concedidos quince minutos mensuales a cada partido para la transmisión de mensajes de índole política y electoral y de difusión de su plataforma electoral.

Financiamiento.- Pueden recibir financiamiento a través de cinco rubros: Financiamiento Público, Militantes, Simpatizantes, autofinanciamiento y por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos regulados por el Artículo 49.

El Artículo 49-A, estipula la obligación de presentar infor...

mes del origen y destino de los recursos otorgados.

Franquicias Postales y Telegráficas.- En el Artículo 54 y - 55, se estipula que sólo podrán ocupar franquicias los Comités Nacionales, Regionales, Estatales y Distritales de cada partido político dictaminando las reglas o modalidades a -- que deben sujetarse.

FRENTES, COALICIONES Y FUSIONES.- En el Artículo 57 se expresan los requisitos para la constitución de los frentes; del Artículo 58 al 64 los de las coaliciones; las fusiones son - reglamentadas por el Artículo 65.

DEL PADRON ELECTDRAL.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su Artículo 36, la obligación de los ciudadanos mexicanos para inscribirse en el - Registro Nacional de Ciudadanos.

Igualmente el Artículo 41 Constitucional establece que la organización de las elecciones deberá llevarse al cabo por medio de un organismo público dotado de personalidad y patrimonios propios, que entre otras, integrará las actividades relativas al Padrón Electoral.

Dicho organismo público es el Instituto Federal Electoral --

que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y de sus vocalías en las Entidades y Distritos, prestan los servicios inherentes al Registro Federal de Electores.

El Artículo 138 del COFIPE, establece la manera en que serán realizados el Catálogo General y el Padrón Electoral.

Los Ciudadanos y el Padrón Electoral.- Los ciudadanos deben de inscribirse en el Padrón Electoral y obtener su credencial para votar con fotografía.

Los Partidos y el Padrón Electoral.- Los partidos políticos participan activamente en las funciones de vigilancia en la Integración de las secciones que forman el Registro Federal de Electores así como en la realización y entrega a los ciudadanos de las credenciales para votar con fotografía.

DEL PROCESO ELECTORAL.- Etapa Preparatoria. En el Artículo 174 del COFIPE se encuentra estipulado la forma en que se establece la etapa de la preparación de la elección, iniciándose con la primera sesión que el Consejo General del Instituto Federal Electoral, celebre, concluyendo al iniciarse el día de la jornada electoral.

Es el en Título Segundo del Libro V del COFIPE, donde se encuentran especificadas las actividades a seguir en la etapa preparatoria.

El Registro de los Representantes de los Partidos Políticos ante los Organismos Electorales.- son: el Consejo General Electoral; 32 Consejos Locales Electorales, uno en cada entidad federativa y 300 Consejos Distritales, uno en cada Distrito Electoral Federal.

Los Artículos 74.6, 74.7, 102.4 y 113.4 estipula que ante estos órganos los partidos políticos deberán acreditar a un representante propietario y un suplente con voz, pero sin voto.

El Registro de los Candidatos.- El Artículo 177 del COFIPE señala los plazos y órganos competentes para el registro de las candidaturas en el año de la elección.

De los Actos de la Campaña.- Los actos de la Campaña, se encuentran reglamentados en el Artículo 183 y 184 del COFIPE.

El Registro de Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla.- Es en los Artículos del 198 al 204 del COFIPE, -- donde se encuentra referencia al registro de representantes.

de los partidos políticos que actuarán el día de la jornada electoral.

El Artículo 201 señala que el registro lo podrán realizar -- con su papelería característica, es decir con su papel membretado; siempre que reúnan los requisitos del Artículo 203 del COFIPE.

OBSERVADORES ELECTORALES.- Es en el Artículo 50. donde se - menciona el derecho de los ciudadanos mexicanos para participar como observadores el día de la jornada electoral.

JORNADA ELECTORAL.- Se iniciará a las 8.00 horas, del día - de la elección.

Se debe proceder a la instalación de las casillas electorales como lo estipula el Artículo 212 del COFIPE.

El Artículo 213, menciona los tiempos y procedimientos que deben tomarse en caso de que algún funcionario de casilla - no se presente. (20)

(20) Cfr. Mora Daniel.- Ob. Cit. Pág. 142.

El Escrito de Protesta.- Debe actuarse según lo señala el Artículo 296; en combinación con el Párrafo 1 del Artículo 246 del COFIPE.

LOS RECURSOS.- Son interposiciones en contra de los actos y resoluciones de las Salas del Tribunal Federal Electoral.

Recurso de Revisión.- Se interponen como lo señala el Artículo 294.1 a); y 295.1 a).

Recurso de Apelación.- Se puede interponer como lo establece el Artículo 294.1 b), c), d) y 295.1 b).

Los recursos de apelación se cumplimentarán conforme al Artículo 316.1 del COFIPE.

Recurso de Inconformidad.- Según los términos de los Artículos 295, 302.2 y 316 del COFIPE.

Recurso de Reconsideración.- Deberán cumplir con los requisitos del Artículo 316. y 317 del COFIPE.

Los Terceros Interesados.- Contemplados sus requisitos en el Artículo 312 del COFIPE.

LOS ESCRITOS DE COADYUVANTES.- Se encuentra establecida su -
reglamentación en el Artículo 312 párrafo dos del COFIPE.

Con lo anteriormente expuesto consideramos haber realizado -
una exposición de la normatividad electoral, materia de la
cual muy poco se ha escrito.

LOS ESCRITOS DE COADYUVANTES.- Se encuentra establecida su -
reglamentación en el Artículo 312 párrafo dos del COFIPE.

Con lo anteriormente expuesto consideramos haber realizado -
una exposición de la normatividad electoral, materia de la
cual muy poco se ha escrito.

C A P I T U L O I V

LOS ULTIMOS TRES SEXENIOS DE MEXICO.

- A) EL SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID.
- B) EL SEXENIO DE CARLOS SALINAS DE GORTARI.
- C) EL INCIPIENTE SEXENIO DE ERNESTO ZEDILLO.
- D) LOS RESULTADOS Y PORCENTAJES DE REPRESENTATIVIDAD DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN LAS ELECCIONES DE 1994.
- E) REFLEXIONES Y SUGERENCIAS.

LOS ULTIMOS TRES SEXENIOS DE MEXICO.

A) EL SEXENIO DE MIGUEL DE LA MADRID.

Recibe el Licenciado Miguel de la Madrid, una nación extremadamente endeudada, un gobierno con una corrupción del sexenio anterior, que, por consecuencia lógica, se vería reflejada en varios procesos penales en contra de otros tantos funcionarios públicos del sexenio de López Portillo.

De tal suerte que formuló como esquema básico de su programa de gobierno lo que se denominó como LA RENOVACION MORAL.

Una gran parte de la población, deseaba por un lado, que fuera erradicada la tal corrupción del sistema gubernamental mexicano.

Por otro lado, un grupo diferente de la población, se resistía a tal modificación; éstos es, motivados por el beneficio

otorgado de alguna manera; asimismo desataría una serie de es cándalos y procesos penales arduos, en contra de funcionarios quizás de alto nivel del sexenio anterior.

Llega a nuestra memoria el tan sonado caso penal en contra -- del Ex-Secretario General de Protección y Validad, el Señor Durazo, también conocido como el negro durazo, quien mostró a la luz pública una serie de anomalías verificadas por el - citado servidor público.

No sólo su vida pública, sino también su vida privada salió a ventilarse en el hecho de que se conocieron algunas de sus propiedades, cuentas bancarias, así como la forma en que tra taba a sus subalternos, es decir que dejaban sus labores de representantes de la autoridad y vigilantes de la ciudadanía para servir de cargadores o de albañiles en las construcciones de sus propiedades, nos estamos refiriendo a las propiedades del ex-servidor público.

Fueron afectados funcionarios de medio y alto nivel del sexenio de López Portillo, con lo cual su plan de Renovación Moral, dió confianza a varios sectores de la sociedad, aún en el transcurso del sexenio.

B) EL SEXENIO DE CARLOS SALINAS DE
GORTARI.

El Licenciado Carlos Salinas de Gortari, sustentó para su --
plataforma política un plan que denominó de SOLIDARIDAD.

Durante su Sexenio de 1988 - 1994; existieron grupos polític
cos encabezados por el hijo de un Ex-Presidente. hablamos -
de Cuauhtémoc Cárdenas, quien se dió a la tarea de manifes-
taciones violentas en vía pública.

Con tales pronunciamientos demostraron su inconformidad en
los comicios electorales, inconformidad manifestada sin ba-
ses reales; sin características políticas acompañados de --
falta de veracidad.

Podríamos decir sin temor a equivocarnos, que dichos pronun-
ciamientos no se daban desde 1946.

Surgen como plaga, marchas que fueron aumentado día con día

seguidas en la actualidad por bloqueos de tránsito en las --
vías más importantes, en donde los automovilistas tardan hasta
ta más de cuatro horas en realizar un trayecto cotidiano, --
causándoles aparte del llegar con retraso hacia donde van, -
la alteración del sistema nervioso hasta el punto de colap--
sarse en un tan de moda "estrés".

Se distinguió el Gobierno de Salinas de Gortari por un repunte
te de la nación de nivel económico, por la privatización de
la Banca, por los proyectos puestos en marcha con base en Sol
lidad, programa que al desarrollarse el pueblo mexicano
ha ganado conocimiento político así como conciencia ciudadana
na.

Solidaridad logró que gran parte de los seguidores de Cárdena
nas, haya emigrado al darse cuenta que las pretenciones políti
ticas y de manera particular los métodos del grupúsculo, han
sido mal encaminadas con directrices a la violencia, violencia
cia que a los mismos militantes, les es difícil comprender -
hacia donde los dirige.

Cabe hacer notar que durante 1988-1994, se ha avanzado en mate
teria económica, así como en materia político-electoral, se
ha perfeccionado el camino democrático nacional.

El liberalismo social salinista consistió en los siguientes diez grandes temas: Soberanía, Estado, Justicia Social, Libertades, Democracia, Educación, Campo, Indígenas, Ideología del Partido (PRI) y Alimentación, Salud y Calidad de Vida.

C) EL INCIPIENTE SEXENIO DE ERNESTO
ZEDILLO.

En este rubro podemos mencionar que, en el presente sexenio las cosas no han sido del todo acertadas, así lo demuestran los cambios hechos en el gabinete que pese a que el sexenio lleva siete meses y han habido tres cambios importantes para la política del país; es decir, la renuncia del Secretario de Hacienda, después de una debacle financiera mal llevada, el Secretario de Educación quien cayó en el delito de usurpación de profesión, y pese a que es sancionado por la Legislación relativa no tuvo proceso penal alguno, y crecientemente la renuncia del Secretario de Gobernación a quien se le calificó de talentoso pero inexperto.

Esto es un ejemplo de lo que ocurre en el México de hoy. -

lamentablemente, estamos reviviendo las mismas condiciones políticas y económicas que se vivieron previas a la Revolución de 1910.

D) LOS RESULTADOS Y PORCENTAJES DE
REPRESENTATIVIDAD DE LOS PARTI-
DOS POLITICOS EN LAS ELECCIONES
DE 1994.

En el presente inciso hemos relacionado los datos estadísticos finales de las Elecciones Federales de 1994, y en algunos casos hemos agregado gráficas:

Resultados Finales de los Computos de los Consejos Distritales del Distrito Federal; Elección de Representantes a la Asamblea del Distrito Federal por el Principio de Mayoría Relativa; Elección de Senadores de la República; Elección de Diputados Federales por el Principio de Mayoría Relativa; Elección de Diuptados Federales por el Principio de Representación Proportional; Elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES 1994

RESULTADOS FINALES DE LOS COMPUTOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES DEL
DISTRITO FEDERAL
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL
PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA.

28 DE AGOSTO DE 1994

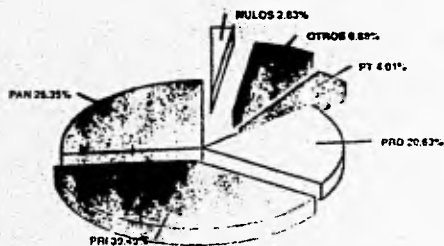


**INSTITUTO
FEDERAL
ELECTORAL**

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

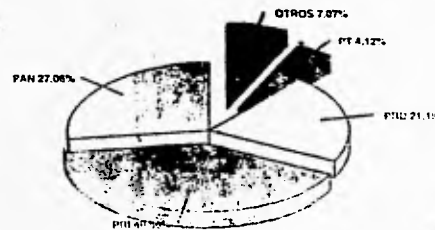
**RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE
REPRESENTACION PROPORCIONAL**

ELECCIONES FEDERALES 1994



**PORCENTAJES SOBRE VOTACION EMITIDA
OTROS**

PPS	0.77%
PFCRN	1.21%
PARM	0.61%
PDM	0.43%
PVEM	3.80%
NO REG.	0.06%



**PORCENTAJES SOBRE VOTACION VALIDA
OTROS**

PPS	0.79%
PFCRN	1.25%
PARM	0.62%
PDM	0.45%
PVEM	3.90%
NO REG.	0.06%

DISTRITO FEDERAL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

**REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL OBTENIDOS
POR LOS PARTIDOS POLITICOS POR EL PRINCIPIO
DE MAYORIA RELATIVA**

28 DE AGOSTO DE 1994

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

**ELECCION DE MIEMBROS A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO
FEDERAL DE MAYORIA RELATIVA**

ENTIDAD	VOTACION TOTAL		FORMULAS TRIUNFADORAS POR DISTRITO ELECTORAL		
	EMITIDA EN LA ENTIDAD		PARTIDO POLITICO	VOTACION A FAVOR	PORCENTAJES
I	46,337		PS	15,532	33.55
II	57,129		PS	23,126	40.48
III	56,784		PS	25,483	44.88
IV	59,181		PS	26,265	44.39
V	48,409		PS	20,436	44.03
VI	49,055		PS	20,946	40.86
VII	55,665		PS	22,593	40.59
VIII	73,917		PS	33,026	44.68
IX	57,483		PS	22,580	39.28
X	192,509		PS	75,721	39.33
XI	58,061		PS	24,178	41.64
XII	58,381		PS	24,281	41.59
XIII	54,774		PS	22,012	40.19
XIV	71,830		PS	27,210	37.88
XV	116,530		PS	45,829	39.32
XVI	67,375		PS	26,243	38.95
XVII	70,403		PS	27,688	39.33
XVIII	54,841		PS	22,732	41.38
XIX	74,764		PS	29,959	40.07
XX	92,393		PS	36,852	39.88
XXI	133,185		PS	52,071	39.08
XXII	100,028		PS	64,854	36.02
XXIII	164,563		PS	85,340	43.88
XXIV	312,944		PS	111,686	35.68
XXV	114,801		PS	45,362	39.51
XXVI	222,179		PS	91,652	41.27
XXVII	184,113		PS	85,340	43.86
XXVIII	131,913		PS	50,381	32.18
XXIX	65,202		PS	25,847	39.79
XXX	76,142		PS	37,548	47.75
XXXI	101,477		PS	40,602	40.01
XXXII	54,834		PS	23,093	42.11
XXXIII	41,292		PS	16,271	39.40
XXXIV	94,828		PS	36,679	40.79
XXXV	60,151		PS	24,629	40.94
XXXVI	82,211		PS	31,359	38.14
XXXVII	91,931		PS	35,379	38.48
XXXVIII	203,414		PS	82,853	40.72
XXXIX	62,403		PS	24,763	33.20
XL	499,777		PS	211,647	40.57

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS CUANTOS PARTICIPALES

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

DISTRITO	RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO															
	PAN	%	PR	%	PPS	%	PRC	%	PC	%	PUSC	%	CONG	%	VOZES	%
I	14 618	32 10	16 532	36 08	237	0 52	8 589	18 53	473	0 91	272	0 59	1 441	3 12	2 742	5 94
M	13 723	24 72	23 120	40 46	201	0 37	12 418	22 19	246	0 45	234	0 43	237	0 43	2 423	4 36
III	11 227	22 41	23 463	44 71	424	0 78	10 777	18 76	616	1 12	364	0 64	311	0 57	2 306	4 15
IV	13 679	23 10	26 270	44 78	261	0 45	10 711	16 71	816	1 42	364	0 64	251	0 42	2 311	3 95
V	6 476	14 76	22 444	44 23	316	0 57	11 117	21 16	724	1 34	260	0 45	183	0 33	1 575	3 06
VI	5 427	12 10	21 169	40 65	267	0 48	11 617	18 17	676	1 21	261	0 45	163	0 29	2 186	4 07
VII	1 149	2 07	22 511	40 51	265	0 47	10 261	18 01	484	0 84	221	0 40	166	0 29	2 227	4 00
VIII	22 177	30 33	33 376	44 18	525	0 72	6 448	8 76	457	0 62	312	0 43	177	0 24	2 547	3 35
IX	10 643	19 38	22 562	38 27	291	0 50	10 721	18 16	617	1 09	372	0 62	250	0 42	2 324	4 14
X	28 810	37 30	31 721	38 20	1 622	2 10	26 213	33 68	3 484	4 50	1 971	2 54	845	1 09	7 936	10 19
XI	18 031	31 18	24 178	41 84	327	0 56	8 775	15 11	461	0 80	318	0 54	218	0 37	2 275	3 70
XII	18 474	26 81	24 281	34 38	341	0 47	11 682	16 12	592	0 82	322	0 44	274	0 37	2 211	3 19
XIII	4 764	7 23	22 717	34 19	412	0 59	10 427	15 16	521	0 73	340	0 47	276	0 38	2 427	3 47
XIV	10 736	17 68	22 710	34 88	340	0 51	14 914	20 67	616	0 87	392	0 54	348	0 48	3 447	4 89
XV	1 171	1 81	45 154	66 28	642	0 79	20 018	28 75	2 582	3 21	371	0 47	269	0 35	2 297	3 27
XVI	22 439	32 68	22 243	30 26	223	0 30	13 204	18 01	326	0 43	298	0 40	472	0 63	2 272	3 09
XVII	2 126	2 92	21 924	29 23	287	0 38	12 371	17 18	624	0 82	356	0 47	271	0 36	2 188	2 92
XVIII	14 26	1 95	21 771	28 19	226	0 30	13 619	18 01	423	0 55	374	0 49	215	0 28	2 125	2 82
XIX	21 476	28 98	26 826	35 12	266	0 35	15 507	19 18	621	0 79	446	0 58	315	0 41	2 188	2 89
XX	18 782	25 81	32 821	44 09	346	0 46	14 829	19 17	1 129	1 49	712	0 93	441	0 58	3 451	4 58
XXI	15 600	21 54	44 924	60 27	1 098	1 48	44 329	59 17	2 402	3 21	1 291	1 74	792	1 04	6 529	8 74
XXII	47 482	64 47	65 364	87 93	1 793	2 41	24 273	32 18	2 816	3 71	1 276	1 70	1 766	2 37	11 724	15 77
XXIII	22 306	29 42	111 806	146 79	2 126	2 80	82 941	108 20	3 209	4 19	1 827	2 41	1 432	1 88	10 845	14 34
XXIV	2 136	2 78	45 322	59 31	875	1 14	22 741	29 00	2 071	2 73	1 291	1 67	892	1 16	3 909	5 06
XXV	10 644	13 20	61 822	77 17	1 618	2 04	50 118	62 39	1 640	2 05	1 426	1 78	1 234	1 57	6 526	8 24
XXVI	72 211	94 28	62 728	80 75	1 676	2 18	54 068	70 32	1 380	1 79	1 264	1 64	820	1 07	12 981	16 61
XXVII	4 813	6 32	50 711	65 17	1 327	1 72	35 711	45 60	1 490	1 92	822	1 06	524	0 67	4 021	5 19
XXVIII	19 111	25 02	24 847	32 19	576	0 74	11 329	14 70	621	0 80	407	0 52	271	0 35	2 782	3 59
XXIX	12 158	15 68	32 549	41 71	2211	2 84	15 273	19 68	1 783	2 26	811	1 04	321	0 41	2 921	3 70
XXX	26 942	35 07	40 827	52 06	1 712	2 18	18 424	23 18	1 376	1 73	611	0 78	423	0 54	4 180	5 34
XXXI	1 641	2 07	24 001	30 11	287	0 35	9 661	12 08	254	0 32	344	0 44	129	0 16	2 021	2 57
XXXII	11 411	14 71	18 411	23 17	237	0 30	8 411	10 41	224	0 28	292	0 37	141	0 18	1 703	2 17
XXXIII	1 111	1 41	34 211	42 71	411	0 51	10 511	13 01	1 011	1 21	771	0 96	341	0 42	6 111	7 51
XXXIV	1 111	1 41	24 211	30 11	277	0 35	17 211	21 31	677	0 85	311	0 39	171	0 21	2 211	2 71
XXXV	1 111	1 41	27 211	33 11	294	0 37	17 211	21 31	616	0 78	403	0 51	203	0 26	2 611	3 21
XXXVI	2 111	2 71	27 211	33 11	294	0 37	17 211	21 31	616	0 78	403	0 51	203	0 26	2 611	3 21
XXXVII	2 111	2 71	27 211	33 11	294	0 37	17 211	21 31	616	0 78	403	0 51	203	0 26	2 611	3 21
XXXVIII	55 011	69 01	82 821	102 71	1 106	1 40	37 111	45 21	3 240	4 02	1 581	1 92	718	0 89	6 444	8 16
XXXIX	12 211	15 61	24 211	30 11	437	0 55	17 211	21 31	629	0 78	403	0 51	203	0 26	2 611	3 21
XL	1 111	1 41	24 211	30 11	294	0 37	17 211	21 31	616	0 78	403	0 51	203	0 26	2 611	3 21

COMISIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DISTRITALES

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

DISTRITO	RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO													CAMB.	VOTOS	VOTOS	VOTOS					
	PAN	%	PRD	%	PPS	%	PRD	%	PRD	%	PRD	%	PRD					%				
I	14 819	32.88	16 358	36.44	2 527	5.57	8 888	19.63	473	1.03	293	0.65	149	0.33	2 147	4.72	2 149	4.68	17	0.04	26 373	58.4
II	13 929	24.98	23 188	41.49	3 091	5.70	12 978	23.54	384	0.71	334	0.60	329	0.60	4 431	8.07	4 431	8.07	97	0.18	55 747	1 262
III	12 721	23.05	25 983	48.16	4 241	7.77	10 886	19.92	816	1.47	384	0.70	313	0.57	3 366	6.27	3 311	6.02	55	0.10	55 293	1 276
IV	13 878	24.28	24 295	43.80	3 763	6.92	10 891	19.81	986	1.80	394	0.72	644	1.18	4 088	7.52	3 773	7.02	318	0.58	57 551	1 279
V	8 978	16.88	20 423	38.47	3 318	6.17	10 738	20.04	724	1.36	328	0.60	180	0.34	3 321	6.19	3 321	6.19	277	0.51	44 841	1 017
VI	12 388	22.40	20 048	37.14	2 267	4.21	8 140	15.03	878	1.61	1 811	3.33	3 341	6.14	3 000	5.53	2 999	5.53	10	0.02	53 671	1 202
VII	15 848	28.73	22 540	41.50	3 353	6.14	10 254	18.73	474	0.87	251	0.46	190	0.35	2 274	4.18	2 288	4.20	14	0.03	54 431	1 221
VIII	32 480	31.11	30 094	28.92	45 823	43.76	9 586	9.20	459	0.44	337	0.33	320	0.31	8 545	8.18	8 507	8.13	18	0.02	72 943	1 621
IX	16 880	30.58	22 540	40.71	3 281	6.00	10 671	19.68	672	1.21	368	0.71	240	0.45	2 274	4.18	2 274	4.13	72	0.14	56 199	1 251
X	16 880	30.58	22 540	40.71	3 281	6.00	10 671	19.68	672	1.21	368	0.71	240	0.45	2 274	4.18	2 274	4.13	72	0.14	56 199	1 251
XI	18 081	31.83	24 178	42.37	3 287	5.92	9 272	16.91	471	0.87	318	0.58	218	0.40	2 274	4.18	2 274	4.13	11	0.02	56 879	1 261
XII	14 853	26.78	24 281	42.89	3 681	6.65	11 166	19.93	872	1.58	399	0.72	270	0.49	2 211	4.06	2 188	3.97	17	0.03	56 879	1 261
XIII	14 386	26.95	22 012	41.31	417	0.78	10 507	20.10	573	1.05	340	0.64	238	0.44	2 481	4.60	2 479	4.59	13	0.02	53 471	1 201
XIV	14 734	28.08	22 270	39.72	3 440	6.37	14 814	27.63	814	1.51	501	0.93	349	0.65	3 447	6.40	3 430	6.33	29	0.05	55 261	1 231
XV	20 821	38.15	43 881	78.47	6 647	12.04	23 016	40.93	2 180	3.99	275	0.50	360	0.65	5 298	9.50	4 961	9.00	33	0.06	112 291	2 511
XVI	22 428	33.62	24 243	36.11	2 529	3.80	11 229	17.10	374	0.56	224	0.34	407	0.61	2 270	3.40	2 318	3.49	22	0.03	69 247	1 571
XVII	20 874	32.16	27 946	41.38	3 281	4.88	12 732	18.94	274	0.41	371	0.55	275	0.41	3 394	5.00	3 378	4.92	23	0.04	69 247	1 571
XVIII	14 964	28.31	29 737	42.11	2 291	3.98	11 829	20.63	823	1.51	344	0.62	215	0.39	2 193	4.07	2 188	3.97	11	0.02	69 247	1 571
XIX	21 443	29.42	26 079	35.07	4 008	5.39	14 552	19.66	544	0.74	341	0.46	264	0.35	3 261	4.39	3 261	4.39	39	0.05	69 247	1 571
XX	27 782	38.31	36 821	51.06	3 328	4.58	15 422	21.21	1 121	1.52	512	0.70	391	0.53	2 501	3.44	2 496	3.42	29	0.04	69 247	1 571
XXI	26 127	37.28	36 821	51.06	3 328	4.58	15 422	21.21	1 121	1.52	512	0.70	391	0.53	2 501	3.44	2 496	3.42	29	0.04	69 247	1 571
XXII	46 899	28.21	44 434	26.80	1 206	0.74	44 101	25.12	3 821	2.30	1 764	1.09	794	0.49	6 494	3.94	7 243	4.53	379	0.23	175 291	4 111
XXIII	42 487	25.29	25 281	15.63	1 263	0.76	34 223	20.73	3 821	2.30	1 764	1.09	794	0.49	6 494	3.94	7 243	4.53	379	0.23	175 291	4 111
XXIV	77 222	25.37	111 860	36.88	3 198	1.02	82 184	26.93	3 204	1.05	1 804	0.59	1 204	0.40	10 245	3.30	13 148	4.21	104	0.33	364 751	8 121
XXV	24 816	27.88	45 291	50.02	3 289	3.62	27 281	30.20	2 271	2.51	1 811	2.01	991	1.09	2 981	3.30	2 981	3.30	42	0.05	111 881	2 491
XXVI	19 940	23.41	21 824	25.18	1 818	2.14	23 116	27.20	1 447	1.70	1 425	1.69	1 220	1.44	4 428	5.28	4 428	5.28	20	0.03	118 881	2 701
XXVII	28 211	30.48	33 123	36.51	1 288	1.39	34 889	37.80	2 154	2.31	1 289	1.39	1 541	1.65	4 201	4.52	4 183	4.46	218	0.23	137 243	3 111
XXVIII	28 878	29.18	50 261	39.12	1 670	1.28	28 211	20.43	1 195	0.92	271	0.20	321	0.24	5 281	4.02	5 271	3.94	29	0.03	117 243	3 111
XXIX	14 318	10.33	2 247	1.62	574	0.41	11 229	8.12	532	0.38	424	0.30	277	0.20	3 224	2.30	2 774	2.00	19	0.02	69 247	1 571
XXX	17 570	22.87	37 547	49.39	3 211	4.20	15 743	20.21	1 294	1.71	410	0.54	329	0.44	2 815	3.70	2 481	3.30	25	0.03	72 247	1 621
XXXI	23 819	27.17	40 662	41.14	770	0.79	16 470	16.72	1 204	1.20	811	0.80	408	0.41	4 177	4.22	4 204	4.25	22	0.02	69 247	1 571
XXXII	15 204	20.44	27 061	36.21	2 267	3.06	18 12	24.2	244	0.32	344	0.46	179	0.24	2 201	2.91	2 201	2.91	12	0.02	53 671	1 201
XXXIII	11 090	27.62	16 271	40.32	2 291	5.54	21 01	50.4	394	0.91	240	0.60	142	0.34	1 265	3.10	1 265	3.10	4	0.01	41 247	921
XXXIV	27 747	21.85	36 879	41.63	3 270	3.80	16 401	18.29	1 121	1.23	116	0.13	145	0.17	4 150	4.43	4 204	4.54	27	0.03	69 247	1 571
XXXV	15 147	26.81	24 639	42.74	2 267	4.03	11 762	20.11	677	1.17	229	0.41	239	0.40	2 267	4.03	2 267	4.03	24	0.04	56 441	1 251
XXXVI	31 228	36.89	37 270	43.98	481	0.56	13 177	15.24	418	0.47	403	0.46	399	0.44	3 688	4.30	3 623	4.21	40	0.05	69 247	1 571
XXXVII	25 333	28.21	35 379	39.39	879	0.97	16 427	18.19	827	0.90	607	0.65	424	0.46	4 041	4.50	4 023	4.44	52	0.06	69 247	1 571
XXXVIII	51 071	27.47	62 853	41.80	1 705	1.08	37 183	19.90	2 243	1.44	1 882	1.24	1 118	0.74	4 644	4.26	4 522	4.11	38	0.05	167 641	3 701
XXXIX	27 719	33.80	35 681	33.21	437	0.54	17 997	17.74	629	0.70	680	0.74	224	0.24	4 021	4.03	4 021	4.03	25	0.04	69 247	1 571
XL	112 316	23.39	226 747	49.24	4 233	0.89	113 051	24.02	6 221	1.42	3 991	0.87	1 292	0.29	16 779	3.69	15 420	3.40	411	0.09	492 291	1 111
TOTAL	1 411 473	27.05	1 744 769	43.24	24 014	0.69	1 010 000	21.40	501 232	1.32	372 220	0.92	16 271	0.47	122 454	4.12	127 624	3.90	2 572	0.09	4 311 111	100.00

NOTA: LOS RESULTADOS DISTRITALES SE DAN EN MAYOR NUMERO DE VOTOS.



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES 1994

RESULTADOS FINALES DE LOS COMPUTOS DE LOS CONSEJOS LOCAL Y DISTRICTALES
DEL DISTRITO FEDERAL
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL
PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

28 DE AGOSTO DE 1994

ELECCIONES FEDERALES 1994

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL
 POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO																CAND	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS		
PN	%	PR	%	PT	%	PH	%	PTSN	%	PARM	%	PTM	%	PT	%	PVEM	%	NO REG.	%	VALIDOS	%	VOTOS	%	VOTOS
1,195,947	29.35	1,747,870	39.49	33,874	0.77	813,054	20.83	63,847	1.21	29,975	0.61	19,237	0.42	177,480	4.01	109,431	3.50	7,581	0.06	4,300,653	87.17	1,195,947	27.32	4,300,653

NOTA: LOS PORCENTAJES SE HAN CALCULADO SOBRE TODA LA CUENTA (CON Y SIN VOTOS NULOS)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES 1994

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DE CIRCUNSCRIPCION PLURINOMINAL

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL

POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO																		CAND.	%	VALOR	VOTOS	ACTA
PAN	%	PR	%	PPS	%	PRO	%	PRCM	%	PA/M	%	PRM	%	PT	%	PVEM	%	NO REG	VALORES	NETOS	INTOTA	
1,110,843	27.07	1,747,679	40.50	23,974	0.79	813,054	21.10	50,841	1.27	26,427	0.72	19,737	0.45	177,493	4.12	187,231	3.90	2,581	0.06	4,319,967	117,124	

* LOS VALORES ESTAN CALCULADOS SOBRE LA TOTALIDAD DE VOTOS REGISTRADOS

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DISTRICTALES

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO	PRD		PSD		PUSC		PRD		RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO				VOTOS		VOTOS		VOTOS	PROMEDIO						
	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VALIDOS	%								
I	14,804	22.18	18,552	25.90	257	0.34	8,800	18.53	472	0.61	222	0.48	145	0.32	2,146	4.42	2,255	4.54	11	0.04	95,426	97.89	95	0.03
II	13,953	24.34	23,218	40.49	243	0.42	12,622	22.01	307	0.54	251	0.44	211	0.37	2,465	4.32	2,276	3.98	27	0.05	18,562	97.96	19	0.03
III	12,739	20.59	25,526	42.88	429	0.72	10,729	18.04	819	1.39	268	0.44	211	0.35	2,367	4.15	2,216	3.88	28	0.05	18,460	97.74	19	0.03
IV	16,074	23.92	25,207	37.25	385	0.55	10,923	18.26	575	0.83	261	0.38	211	0.31	2,201	3.80	2,194	3.84	26	0.05	17,788	97.74	19	0.03
V	8,878	12.55	20,426	28.23	318	0.44	10,752	20.18	726	1.08	206	0.28	163	0.23	1,513	3.21	1,787	3.87	27	0.04	16,947	96.81	19	0.03
VI	12,461	25.57	20,126	40.88	368	0.73	9,181	18.55	682	1.38	264	0.53	114	0.23	2,051	4.25	2,000	4.08	18	0.04	17,736	96.54	19	0.03
VII	19,963	38.80	22,627	42.58	354	0.64	10,370	18.99	413	0.75	251	0.45	166	0.31	2,277	3.97	2,362	4.24	23	0.04	18,514	97.75	19	0.03
VIII	22,456	38.30	33,131	54.70	536	0.72	9,124	12.58	413	0.52	311	0.41	217	0.27	2,553	3.4	2,312	2.91	18	0.02	17,845	97.14	19	0.03
IX	16,630	28.68	27,624	38.39	387	0.54	10,698	18.59	672	1.09	378	0.69	249	0.42	2,327	4.04	2,281	4.11	22	0.04	18,077	97.94	19	0.03
X	52,614	37.38	75,724	38.33	1,022	0.74	30,220	18.85	3,454	1.80	1,315	0.69	811	0.44	2,735	1.42	5,848	2.97	54	0.03	187,238	97.76	19	0.03
XI	16,187	31.13	24,268	41.84	237	0.36	9,800	15.11	485	0.80	310	0.55	218	0.37	2,783	3.92	2,520	3.69	17	0.03	16,959	97.62	19	0.03
XII	14,885	28.08	24,204	41.50	341	0.62	11,106	19.11	883	1.55	327	0.55	214	0.42	2,215	3.79	2,287	3.94	17	0.03	17,751	97.41	19	0.03
XIII	14,284	28.22	22,656	42.16	217	0.40	10,868	19.54	527	1.02	342	0.62	248	0.47	1,874	4.48	1,929	3.81	13	0.03	13,815	97.69	19	0.03
XIV	10,405	17.82	27,570	37.66	247	0.33	14,081	20.81	818	0.85	274	0.37	215	0.29	1,824	4.78	1,855	4.60	21	0.04	10,711	97.70	19	0.03
XV	22,466	29.41	18,006	22.25	148	0.19	23,041	19.75	2,547	2.23	717	0.61	421	0.35	1,209	4.48	1,787	4.88	31	0.03	13,372	97.17	19	0.03
XVI	22,466	31.28	28,808	38.95	223	0.29	11,362	18.63	1,212	0.44	238	0.25	471	0.49	2,376	3.52	2,371	3.54	25	0.03	18,389	97.17	19	0.03
XVII	20,216	29.34	27,708	38.32	482	0.66	12,415	17.58	620	0.84	454	0.62	210	0.29	1,384	4.78	1,779	3.83	25	0.04	18,788	97.41	19	0.03
XVIII	14,120	25.98	22,123	41.39	270	0.47	11,865	20.11	478	0.74	444	0.72	210	0.32	2,197	3.62	2,328	3.77	11	0.02	13,015	97.54	19	0.03
XIX	21,485	28.07	29,905	40.02	488	0.68	14,578	19.47	549	0.73	521	0.71	217	0.29	2,008	3.48	2,498	3.34	28	0.04	13,015	97.54	19	0.03
XX	27,254	28.59	38,891	39.89	386	0.44	18,463	19.77	1,510	1.93	517	0.64	487	0.58	1,680	3.48	2,014	3.75	30	0.03	18,491	97.54	19	0.03
XI	34,741	28.10	32,122	38.16	1,217	0.93	27,633	20.73	1,345	1.04	1,700	1.28	844	0.63	1,813	4.54	5,172	7.94	40	0.03	120,877	97.92	19	0.03
XXII	43,960	25.25	44,670	28.02	1,804	0.89	44,126	24.81	2,103	1.17	1,244	0.71	788	0.44	1,418	3.85	7,826	4.40	69	0.03	175,888	97.89	19	0.03
XXIII	47,552	24.48	65,450	43.68	1,504	0.77	34,260	17.63	2,033	1.31	1,221	0.71	1,107	0.57	2,011	3.27	6,739	2.45	171	0.06	181,077	98.19	19	0.03
XXIV	77,274	24.70	111,617	35.88	3,186	1.02	69,127	28.25	2,334	1.09	1,868	0.96	1,411	0.63	1,681	3.49	13,149	3.07	108	0.03	188,629	97.98	19	0.03
XXV	25,170	22.75	35,425	32.90	887	0.78	19,629	24.83	2,078	2.32	721	0.84	867	0.78	1,926	3.48	3,920	3.48	43	0.04	111,769	97.24	19	0.03
XXVI	60,816	22.78	81,294	41.21	1,622	0.78	50,172	22.65	1,848	0.89	1,428	0.64	1,211	0.52	1,872	2.24	7,876	2.43	79	0.04	216,285	98.21	19	0.03
XXVII	78,254	29.31	122,815	39.83	1,928	0.66	54,731	20.82	2,148	0.83	1,407	0.54	611	0.32	1,814	4.16	11,963	4.47	218	0.04	236,054	98.21	19	0.03
XXVIII	38,975	30.48	56,470	38.19	1,071	0.81	28,385	18.95	1,811	0.90	700	0.33	526	0.40	3,060	3.68	4,071	3.86	34	0.03	120,290	97.61	19	0.03
XXIX	10,237	20.58	25,913	30.70	578	0.69	11,562	17.70	500	0.69	421	0.55	378	0.41	1,735	4.18	1,754	3.48	18	0.03	62,154	97.61	19	0.03
XXX	12,741	23.07	30,872	42.72	370	0.53	15,818	20.66	1,863	2.37	411	0.54	312	0.42	1,873	3.68	2,458	3.21	32	0.03	74,522	97.61	19	0.03
XXXI	20,935	28.43	40,731	48.81	771	0.78	19,524	19.12	1,346	1.32	811	0.66	403	0.40	1,172	4.10	1,322	4.44	20	0.03	96,811	97.61	19	0.03
XXXII	15,722	27.72	29,122	42.18	287	0.70	8,700	12.88	3,041	0.73	244	0.44	178	0.33	2,014	3.87	2,280	4.22	18	0.04	53,527	97.42	19	0.03
XXXIII	11,137	28.82	16,378	38.44	227	0.58	8,472	20.40	3,213	0.79	347	0.44	348	0.44	1,336	3.26	1,570	3.26	15	0.04	42,261	97.42	19	0.03
XXXIV	20,343	23.43	38,801	48.89	742	0.78	20,141	21.12	1,004	1.18	579	0.61	578	0.61	1,924	4.18	4,681	4.22	11	0.13	21,244	97.42	19	0.03
XXXV	19,167	25.16	24,873	40.82	318	0.63	11,227	18.57	6,261	1.04	3,491	0.62	311	0.25	1,962	4.03	2,411	4.00	28	0.03	21,244	97.42	19	0.03
XXXVI	21,236	29.12	27,251	33.19	423	0.51	13,893	16.89	4,183	0.51	421	0.29	323	0.40	1,421	3.38	3,205	4.41	40	0.04	30,882	97.42	19	0.03
XXXVII	24,754	27.53	35,428	38.41	873	0.73	18,422	20.02	821	1.00	573	0.69	434	0.47	1,413	4.40	4,273	4.31	33	0.03	85,911	97.42	19	0.03
XXXVIII	55,143	27.12	82,878	40.73	1,070	0.84	37,230	18.82	3,245	1.52	1,024	0.47	817	0.35	1,482	4.18	7,318	3.93	50	0.03	119,482	97.42	19	0.03
XXXIX	27,618	33.16	35,943	32.62	474	0.53	12,629	21.34	613	0.77	491	0.47	253	0.31	3,254	3.95	4,054	4.91	33	0.04	61,191	96.89	19	0.03
XL	112,424	22.43	202,900	40.54	4,731	0.85	115,938	23.18	8,873	1.37	3,911	0.79	1,749	0.35	18,748	3.73	15,417	3.06	61	0.03	467,023	97.42	19	0.03
TOTAL	1,100,643	29.34	1,747,878	39.48	33,974	0.77	612,054	20.83	53,643	1.21	26,402	0.61	18,777	0.43	1,274,601	4.81	1,064,291	3.80	7,561	0.49	4,309,074	97.42	19	0.03

NOTA: LOS RESULTADOS ESTAN DADOS DE ACORDO A LA VOTACION EN BLANCA (CONSIDERANDOS VOTOS NULOS)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPTOS DISTRITALES

ELECCION DE REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO	PAN		PRI		PRD		PSM		PUSC		PUSC		PUSC		CAND. NO REG.	% VOTOS VALIDOS	VOTOS REC.	% VOTOS REC.				
	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%								
I	14,634	32.87	10,550	23.43	2,707	6.07	8,600	19.19	429	0.96	273	0.61	143	0.33	2,140	4.72	2,125	4.66	17	0.37	45,420	100.00
II	13,955	34.94	22,718	41.90	3,743	9.70	12,170	22.96	219	0.71	307	0.60	219	0.43	2,408	4.41	2,399	4.35	27	0.57	39,442	100.00
III	12,780	23.02	25,578	46.10	4,275	7.77	10,720	19.70	619	1.12	760	1.39	715	1.30	2,762	4.78	2,718	4.70	20	0.36	55,441	100.00
IV	14,624	24.70	25,361	42.65	3,762	6.27	10,913	18.61	604	1.02	315	0.54	253	0.44	2,371	4.02	2,188	3.75	70	1.20	57,794	100.00
V	6,978	10.92	20,430	31.42	3,149	4.71	10,744	16.55	77	0.11	164	0.24	161	0.24	1,515	2.32	1,797	2.60	27	0.40	64,042	100.00
VI	12,591	20.37	23,127	37.95	3,644	5.89	9,181	15.03	80	0.13	195	0.31	164	0.26	2,097	3.43	2,000	3.19	19	0.31	62,722	100.00
VII	15,463	26.13	22,620	39.49	3,143	5.35	10,714	18.60	471	0.80	251	0.42	166	0.28	2,227	3.85	2,302	4.33	23	0.39	58,514	100.00
VIII	22,456	31.48	33,131	45.85	5,790	7.94	30,54	41.99	491	0.67	317	0.44	217	0.30	2,453	3.40	2,912	4.03	11	0.15	72,244	100.00
IX	16,680	28.83	22,634	39.31	3,072	5.36	10,500	18.30	672	1.11	306	0.51	240	0.41	2,327	4.12	2,321	4.11	39	0.68	58,911	100.00
X	22,814	39.09	18,734	31.44	4,222	7.08	30,521	51.41	2,455	4.15	1,315	2.22	642	1.09	3,455	5.74	3,645	6.01	99	1.66	187,218	100.00
XI	18,187	31.85	24,240	42.50	3,571	6.33	8,100	14.45	671	1.20	319	0.56	218	0.39	2,261	4.01	2,150	3.77	11	0.19	57,024	100.00
XII	14,882	26.23	24,294	42.59	541	0.95	11,189	19.93	9	0.16	332	0.58	274	0.48	2,215	3.89	2,257	3.95	17	0.30	57,024	100.00
XIII	14,384	26.87	27,028	49.39	417	0.76	11,649	21.48	56	0.10	342	0.64	228	0.45	2,458	4.60	1,982	3.71	13	0.24	53,411	100.00
XIV	19,882	36.81	27,570	50.84	547	0.77	14,494	27.02	615	1.14	354	0.64	370	0.69	3,464	6.49	3,105	5.56	20	0.36	76,447	100.00
XV	19,848	36.15	45,894	84.47	855	1.58	21,047	39.52	2,732	5.04	226	0.41	571	1.05	5,709	10.59	4,782	8.70	33	0.60	113,711	100.00
XVI	22,491	33.83	28,308	43.33	333	0.50	11,289	17.11	37	0.05	235	0.35	407	0.61	2,178	3.58	2,123	3.43	27	0.41	67,110	100.00
XVII	20,718	30.11	27,762	40.36	467	0.68	10,415	15.06	673	0.98	351	0.51	278	0.40	3,284	4.80	2,778	4.04	26	0.38	68,771	100.00
XVIII	14,191	25.20	22,773	42.43	370	0.65	13,054	23.61	426	0.78	443	0.81	215	0.40	2,157	4.00	2,078	3.87	11	0.20	57,121	100.00
XIX	21,463	36.36	29,095	49.08	400	0.68	14,572	24.95	56	0.09	308	0.52	275	0.46	2,999	5.17	2,468	4.23	20	0.34	61,111	100.00
XX	24,780	34.76	30,957	43.90	1,202	1.65	16,465	22.93	1,510	2.07	516	0.71	642	0.89	3,940	5.48	3,014	4.22	20	0.28	71,111	100.00
XXI	48,599	36.00	64,870	50.92	1,024	0.78	44,120	34.11	2,105	1.59	2,094	1.59	790	0.60	6,028	4.57	7,029	5.31	69	0.51	124,442	100.00
XXII	42,332	35.26	65,450	54.43	1,599	1.33	44,780	37.09	2,825	2.36	1,291	1.05	1,100	0.91	7,821	6.47	6,720	5.56	177	0.15	120,511	100.00
XXIII	17,274	23.36	111,511	151.64	3,186	4.35	32,123	43.73	3,309	4.50	1,808	2.45	1,811	2.45	10,841	14.74	13,142	18.11	104	0.14	309,511	100.00
XXIV	23,328	22.40	46,420	43.91	817	0.78	37,829	36.02	2,019	1.92	1,111	1.05	864	0.81	3,198	3.03	3,080	2.93	43	0.41	111,201	100.00
XXV	50,618	32.45	61,704	39.45	1,819	1.14	50,172	31.83	1,043	0.65	1,425	0.90	1,291	0.81	9,431	6.06	7,878	5.26	73	0.47	210,221	100.00
XXVI	18,264	30.45	31,815	53.11	1,166	1.91	24,751	41.23	2,104	3.48	1,112	1.85	656	1.10	13,147	22.51	11,045	19.32	216	0.39	26,921	100.00
XXVII	26,825	30.17	50,470	56.12	1,071	1.21	33,265	37.43	1,191	1.32	692	0.78	526	0.59	4,602	5.15	4,821	5.36	26	0.29	125,121	100.00
XXVIII	16,532	30.31	25,883	47.76	570	1.03	11,170	20.63	93	0.17	272	0.49	225	0.41	2,225	4.29	2,228	4.24	19	0.35	73,221	100.00
XXIX	17,647	23.67	32,872	43.83	571	0.76	15,818	21.22	4,873	6.54	411	0.55	374	0.49	2,622	3.59	2,458	3.30	53	0.71	14,201	100.00
XXX	19,825	27.18	40,721	55.12	771	1.04	19,524	26.51	1,345	1.81	1,401	1.91	640	0.87	4,172	5.61	4,522	6.07	26	0.35	72,221	100.00
XXXI	15,277	24.44	23,122	35.19	357	0.54	9,792	14.91	374	0.55	244	0.36	179	0.26	2,014	3.00	2,290	3.42	10	0.15	61,221	100.00
XXXII	11,132	27.59	15,373	40.57	212	0.54	6,722	17.09	129	0.33	91	0.23	140	0.37	1,770	4.70	1,633	4.25	18	0.47	40,221	100.00
XXXIII	25,142	24.07	30,801	31.81	742	0.75	20,141	21.20	1,541	1.58	522	0.52	651	0.65	3,494	4.40	4,501	5.83	21	0.27	27,221	100.00
XXXIV	15,167	26.68	24,013	42.12	379	0.65	11,721	20.14	673	1.17	301	0.51	231	0.40	2,892	4.64	2,411	3.82	28	0.45	56,221	100.00
XXXV	13,280	28.89	27,203	59.82	473	1.02	13,102	28.33	418	0.90	420	0.90	272	0.61	3,172	6.98	3,506	7.44	40	0.88	60,221	100.00
XXXVI	25,254	38.20	35,408	53.94	673	1.01	19,422	28.99	921	1.34	709	1.03	448	0.65	4,348	6.99	4,029	6.48	32	0.48	89,441	100.00
XXXVII	55,481	27.86	82,978	41.92	1,702	0.84	37,200	18.81	3,244	1.54	1,034	0.50	747	0.36	6,492	3.29	7,338	3.71	50	0.24	187,021	100.00
XXXVIII	27,414	33.76	28,945	35.71	493	0.60	17,580	21.73	411	0.50	261	0.31	379	0.46	3,200	4.02	4,081	5.09	33	0.41	81,221	100.00
XXXIX	110,474	23.27	220,999	47.63	4,231	0.90	315,111	68.12	6,721	1.44	3,222	0.71	1,749	0.38	16,743	3.61	15,417	3.39	451	0.98	422,121	100.00
TOTAL	1,410,869	27.05	3,770,618	70.76	20,126	0.38	13,050	24.18	59,111	1.10	10,222	0.19	19,222	0.35	127,418	2.42	164,231	3.10	2,541	0.48	4,320,551	100.00

NOTA: LOS PORCENTAJES SE DAN SEGUN LA AGREGACION DE VOTOS VALIDOS (NO CONSULTE A VOTOS NULOS)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DISTRITALES

ELECCION DE SENADORES DE LA REPUBLICA

DISTRITO	RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO														BOBES	%	VALORES	NÚMOS	EMISORA				
	PAN	%	PRU	%	PPS	%	PRD	%	PCEN	%	PAEM	%	PDM	%						PT	%	PSB	%
I	14,825	32.06	18,110	39.88	234	0.51	8,680	18.92	401	0.87	210	0.46	122	0.27	1,750	3.85	1,418	3.11	17	0.34	45,813	85	25
II	14,071	25.03	24,832	43.82	304	0.54	12,170	21.67	519	0.91	295	0.51	238	0.42	2,920	5.19	1,727	3.07	48	0.07	55,210	120	110
III	12,727	22.94	29,825	48.34	371	0.67	10,315	18.53	249	0.44	318	0.57	276	0.41	2,188	3.94	1,770	3.20	14	0.03	54,890	142	100
IV	13,861	24.18	27,770	48.02	338	0.58	10,309	17.97	948	1.64	331	0.57	187	0.32	2,185	3.74	1,589	2.84	17	0.03	57,111	150	100
V	9,440	20.07	31,323	47.37	230	0.52	9,821	21.82	770	1.71	702	0.45	178	0.40	1,488	2.98	1,559	3.46	22	0.05	47,511	111	100
VI	19,433	28.15	31,420	45.00	311	0.65	8,825	16.55	911	2.08	273	0.54	184	0.34	1,800	3.37	1,523	3.25	26	0.06	47,153	121	100
VII	18,278	29.74	22,270	42.52	373	0.68	10,152	18.55	601	1.24	251	0.46	169	0.31	1,831	3.35	1,773	3.24	23	0.04	54,731	113	100
VIII	21,781	30.18	25,289	40.03	274	0.70	8,744	13.52	504	0.70	295	0.41	180	0.26	2,088	2.88	1,821	2.66	17	0.02	72,177	138	75
IX	10,408	20.00	24,205	42.96	401	0.61	10,256	18.15	730	1.20	326	0.56	228	0.37	2,106	3.72	1,723	3.06	27	0.05	52,547	111	57
X	52,536	77.88	79,282	42.05	1,155	0.61	37,201	20.00	3,580	1.90	1,207	0.64	779	0.41	7,490	3.87	4,831	2.46	40	0.02	168,470	423	131
XI	11,080	20.37	25,347	45.07	279	0.50	8,770	15.41	1,711	3.11	303	0.53	203	0.36	2,134	3.79	1,520	2.83	15	0.03	90,281	173	17
XII	14,784	25.53	25,504	44.71	410	0.72	10,608	18.05	1,025	1.84	372	0.53	224	0.39	2,129	3.73	1,731	3.03	38	0.07	11,225	11	100
XIII	14,121	28.33	23,252	43.54	252	0.54	10,621	19.70	841	1.21	261	0.67	180	0.32	2,257	4.38	1,887	3.18	24	0.04	51,842	116	100
XIV	19,272	27.24	30,287	42.71	430	0.80	14,308	20.20	759	1.07	323	0.45	240	0.34	3,121	4.39	2,120	2.98	17	0.02	71,148	150	100
XV	29,210	25.71	49,123	43.27	245	0.00	22,431	19.74	2,561	2.25	779	0.64	457	0.43	4,084	4.12	3,604	3.17	42	0.04	114,127	219	100
XVI	23,003	34.61	27,183	40.78	299	0.45	11,105	16.71	1,100	0.84	339	0.39	262	0.38	2,118	3.18	1,747	2.83	25	0.04	95,457	112	100
XVII	20,520	28.63	30,009	43.42	303	0.57	12,090	17.43	712	1.03	354	0.51	250	0.36	2,738	3.88	2,018	2.82	22	0.03	69,117	111	72
XVIII	13,808	25.69	24,427	45.36	280	0.52	10,574	19.70	511	0.93	322	0.53	178	0.32	1,848	3.62	1,629	3.02	15	0.03	53,785	110	100
XIX	21,283	26.77	30,543	41.72	481	0.68	14,577	19.71	650	0.89	446	0.61	278	0.31	2,481	3.40	1,981	2.71	17	0.02	73,713	114	100
XX	27,272	29.98	38,743	42.56	478	0.52	18,346	17.95	1,496	1.64	501	0.55	257	0.28	3,480	3.83	2,328	2.56	31	0.03	111,732	219	100
XXI	24,456	26.43	55,422	42.59	912	0.70	26,957	29.68	1,543	1.27	752	0.56	521	0.40	5,591	6.28	4,036	3.10	61	0.05	130,377	273	171
XXII	44,555	25.24	70,285	39.81	1,413	0.60	44,015	24.91	2,197	1.24	1,071	0.61	677	0.38	5,704	3.28	5,047	3.37	54	0.03	175,114	373	100
XXIII	47,409	25.79	63,472	49.80	1,199	0.71	34,011	18.75	3,192	1.78	1,105	0.61	822	0.47	6,895	3.64	5,768	2.94	159	0.07	181,440	411	100
XXIV	75,311	24.14	118,740	28.47	2,002	0.65	82,457	21.11	1,114	1.70	1,831	0.72	1,221	0.40	10,525	1.14	9,779	3.15	84	0.03	315,111	711	100

NOTA: LOS PORCENTAJES EN PARÉNTESIS SON SOBRE VOICACION VALIDA (NO LOS DE LA VOTACION NULOS)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DISTRITALES

ELECCION DE SENADORES DE LA REPUBLICA

DISTRITO	RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO															GAND.	%	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS	VOTOS BLANCOS			
	PAR	%	PRM	%	PPB	%	PRD	%	PRCRR	%	PRRM	%	PRM	%	PRM						%		
XXV	26,350	73.30	46,736	41.51	680	0.61	26,672	23.68	3,006	2.67	719	0.64	8,781	7.72	4,163	3.70	3,423	3.04	55	0.05	112,653	2,641	1,111
XXVI	50,055	23.04	97,836	45.02	1,574	0.72	48,826	22.43	2,185	1.01	1,356	0.62	705	0.32	9,367	4.36	8,714	4.07	56	0.03	212,261	5,111	2,111
XXVII	77,369	38.80	104,415	49.50	1,375	0.53	51,714	24.97	2,419	0.94	1,230	0.48	633	0.27	9,878	4.61	8,416	3.76	218	0.09	257,623	4,111	2,111
XXVIII	37,445	26.81	54,023	41.70	808	0.70	28,136	20.18	1,254	0.97	863	0.53	457	0.35	4,925	3.60	3,560	2.63	35	0.03	129,507	2,111	1,111
XXIX	19,096	26.80	27,263	42.89	459	0.72	11,547	18.08	949	1.41	325	0.51	234	0.37	2,518	3.93	1,772	2.72	8	0.01	63,660	1,111	1,111
XXX	17,882	23.74	33,911	45.00	821	0.82	15,264	20.42	1,817	2.54	427	0.57	264	0.35	2,803	3.72	2,089	2.72	54	0.07	21,361	1,111	1,111
XXXI	26,452	28.48	43,132	43.13	829	0.83	19,872	19.87	1,572	1.57	566	1.17	369	0.36	4,005	4.00	3,480	3.48	16	0.02	100,000	2,111	1,111
XXXII	44,894	27.76	24,855	45.89	307	0.57	9,439	17.72	437	0.82	210	0.39	120	0.22	1,854	3.48	1,622	3.05	12	0.02	57,610	1,111	1,111
XXXIII	10,569	27.12	17,615	43.28	210	0.52	8,146	20.75	403	1.00	220	0.54	143	0.35	1,491	3.57	1,231	3.05	20	0.05	40,445	1,111	1,111
XXXIV	22,933	24.84	40,636	43.63	681	0.71	19,260	20.82	1,233	1.32	590	0.63	457	0.48	3,810	4.00	3,391	3.64	24	0.03	61,162	2,111	1,111
XXXV	15,103	25.81	29,917	48.48	304	0.57	11,407	18.34	640	1.10	323	0.55	195	0.33	2,331	3.95	1,780	3.03	23	0.04	59,059	1,111	1,111
XXXVI	26,181	38.01	32,216	38.75	427	0.53	12,902	15.92	560	0.73	324	0.40	214	0.31	2,953	3.53	2,250	2.78	23	0.04	81,002	1,111	1,111
XXXVII	24,740	27.43	38,982	42.80	329	0.36	17,770	19.70	1,070	1.19	538	0.50	255	0.28	3,527	3.91	3,033	3.36	33	0.04	91,102	1,111	1,111
XXXVIII	85,725	27.82	88,402	44.12	1,431	0.71	37,264	18.60	3,073	1.53	1,093	0.53	865	0.50	2,164	1.12	1,665	2.84	43	0.02	302,471	1,111	1,111
XXXIX	25,833	31.84	31,832	39.28	354	0.44	10,725	20.57	819	1.00	318	0.39	249	0.31	2,624	3.23	2,373	2.92	31	0.04	81,102	1,111	1,111
XL	111,276	23.07	208,648	43.88	3,511	0.73	114,546	23.78	7,222	1.50	3,527	0.73	1,659	0.34	17,512	3.63	12,881	2.81	304	0.06	482,076	10,111	4,111
TOTALES	1,162,540	28.85	1,857,631	42.88	24,387	0.88	885,210	20.78	58,914	1.36	24,782	0.57	15,996	0.37	169,715	3.70	120,411	2.87	2,263	0.05	4,324,113	101,111	41,111

NOTA: LOS PORCENTAJES ESTAN CALCULADOS SOBRE VOTACION VALIDA (NO CONSIDERA VOTOS NULOS)

MAYORIA:
PRIMERA MAYORIA: 2/3

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DISTRITALES

ELECCION DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DISTRITO	RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO																GANO	%	VOTOS VALIDOS	VOTOS RECHUZADOS	VOTOS ANULADOS			
	PAN	%	PR	%	PPS	%	PRD	%	PCDN	%	PARM	%	PDM	%	PT	%						PVEM	%	NO RED.
I	14 014	30.50	18 936	41.12	150	0.34	8 013	10.48	275	0.63	124	0.27	130	0.29	2 375	5.14	378	2.13	30	0.07	45 917	100.00		
II	14 426	25.33	25 725	44.28	232	0.41	17 351	24.74	274	0.48	168	0.27	167	0.29	2 785	4.80	1 297	2.26	37	0.06	54 222	100.00		
III	13 355	23.96	27 106	48.46	262	0.45	10 481	18.74	453	0.81	177	0.32	181	0.29	2 575	4.61	1 332	2.38	21	0.04	55 014	100.00		
IV	14 630	25.18	28 107	48.34	233	0.40	10 360	17.85	561	0.96	181	0.31	177	0.30	2 573	4.42	1 262	2.17	32	0.06	54 147	100.00		
V	10 173	27.08	21 880	47.60	187	0.41	8 783	21.36	500	1.22	134	0.30	140	0.31	1 940	3.85	1 130	2.47	31	0.07	45 794	100.00		
VI	13 026	26.95	21 544	44.85	220	0.47	8 972	18.56	844	1.42	163	0.35	172	0.37	2 352	4.87	1 152	2.38	29	0.06	49 311	100.00		
VII	16 485	20.83	23 788	41.15	180	0.33	10 063	18.30	340	0.62	179	0.25	174	0.29	2 719	4.89	1 210	2.21	30	0.07	51 096	100.00		
VIII	19 607	26.84	26 714	33.20	182	0.25	9 790	13.46	273	0.38	187	0.27	164	0.23	2 510	3.40	1 308	1.84	17	0.02	74 269	100.00		
IX	18 758	29.43	24 770	43.49	222	0.38	10 535	18.50	458	0.80	164	0.29	151	0.27	2 005	4.58	1 162	2.20	30	0.05	56 201	100.00		
X	13 024	24.57	27 480	42.58	805	0.43	38 065	20.14	2 496	1.30	232	0.42	572	0.30	7 843	4.15	3 475	1.82	504	0.27	184 622	100.00		
XI	18 035	31.38	25 399	44.42	214	0.37	8 935	16.51	127	0.23	163	0.29	164	0.29	9 919	5.08	1 000	2.08	20	0.03	57 121	100.00		
XII	15 575	27.21	25 329	44.87	873	0.48	11 081	19.35	201	1.27	160	0.28	163	0.28	2 538	4.43	1 154	2.07	19	0.03	57 307	100.00		
XIII	14 819	27.51	23 802	43.82	235	0.44	10 620	19.72	337	0.63	204	0.37	134	0.25	2 690	5.01	1 207	2.24	10	0.02	53 804	100.00		
XIV	10 524	27.83	31 002	43.30	300	0.42	14 224	18.87	324	0.50	215	0.30	187	0.28	1 727	5.21	1 520	2.19	26	0.04	41 799	100.00		
XV	30 701	28.80	49 701	43.39	577	0.50	22 872	19.87	1 254	1.53	435	0.36	324	0.28	5 429	4.73	2 870	2.33	84	0.07	114 521	100.00		
XVI	22 319	33.24	26 551	42.53	171	0.25	11 004	16.49	355	0.50	121	0.18	204	0.30	3 101	4.74	1 217	1.81	49	0.07	47 424	100.00		
XVII	22 769	29.84	30 244	43.64	278	0.40	10 399	17.81	411	0.59	210	0.30	175	0.25	3 118	4.85	1 547	2.33	33	0.05	61 211	100.00		
XVIII	14 512	28.77	24 983	48.08	182	0.34	10 313	19.02	239	0.58	193	0.37	127	0.23	2 455	4.53	1 127	2.08	18	0.03	54 014	100.00		
XIX	22 332	30.34	30 470	41.40	302	0.42	14 809	20.12	307	0.50	258	0.35	173	0.24	3 240	4.40	1 674	2.21	27	0.03	53 911	100.00		
XX	27 151	30.31	39 240	43.43	355	0.39	16 314	18.27	1 105	1.22	300	0.34	274	0.30	4 213	4.44	1 841	1.81	30	0.03	60 461	100.00		
XXI	30 544	27.47	38 050	42.84	601	0.29	23 405	20.04	870	0.66	450	0.35	308	0.30	6 154	4.78	2 913	2.23	60	0.05	107 001	100.00		
XXII	45 102	25.53	71 343	42.38	823	0.47	45 140	25.55	1 329	0.76	690	0.38	443	0.25	6 717	3.80	4 385	2.48	855	0.37	126 654	100.00		
XXIII	48 861	25.75	87 825	47.39	624	0.48	34 589	18.23	2 351	1.24	787	0.41	212	0.28	7 303	3.85	4 084	2.15	208	0.11	180 727	100.00		
XXIV	78 374	25.52	119 842	39.01	1 887	0.61	65 481	27.82	2 334	0.75	1 135	0.37	600	0.29	10 705	3.50	6 418	2.02	113	0.04	207 881	100.00		

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DISTRITALES ELECCION DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DISTRITO	RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO															OBRER	%	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS	VOTACION VALIDA				
	PAN	%	PIH	%	PPS	%	PRD	%	IPROCA	%	PANB	%	POS	%	PT						%	POB	%	
XXV	29,288	24.88	47,211	41.85	535	0.47	26,458	23.45	2,208	1.95	481	0.43	708	0.63	4,824	4.10	8,438	7.48	78	0.07	112,757	2,957	115,714	99.74
XXVI	53,060	24.26	98,389	44.84	1,133	0.52	40,379	17.53	1,376	0.63	635	0.28	881	0.39	9,270	4.23	4,743	2.17	73	0.03	2,374	4,602	2,876	99.74
XXVII	78,738	30.42	108,382	41.10	783	0.31	52,483	20.27	1,043	0.40	889	0.37	948	0.31	12,485	4.82	5,442	2.10	849	0.10	258,897	3,787	262,684	99.58
XXVIII	39,888	29.83	54,189	41.81	541	0.42	28,821	20.47	770	0.58	441	0.34	388	0.28	9,834	4.33	2,749	2.11	83	0.02	137,527	2,734	140,261	99.81
XXIX	19,487	30.18	37,785	63.18	315	0.48	11,722	18.93	382	0.58	208	0.32	800	0.31	3,053	4.74	1,308	1.87	28	0.04	64,358	1,181	65,179	99.78
XXX	18,898	25.00	33,887	44.85	315	0.42	15,474	20.52	1,541	2.04	253	0.34	818	0.25	3,210	4.26	1,889	2.12	48	0.05	75,427	1,103	76,530	99.86
XXXI	27,978	27.84	43,370	43.18	413	0.41	30,010	30.52	829	0.88	248	0.25	388	0.31	4,788	4.72	2,318	2.30	301	0.53	100,481	2,282	102,763	99.78
XXXII	14,431	26.78	25,820	47.85	222	0.42	8,841	17.82	285	0.53	180	0.30	110	0.20	2,238	4.18	1,187	2.18	13	0.02	51,842	1,250	53,092	99.81
XXXIII	10,847	28.78	18,084	44.23	184	0.30	8,288	20.50	225	0.55	128	0.31	180	0.28	1,871	4.82	881	2.18	87	0.02	40,897	1,178	42,075	99.74
XXXIV	24,275	25.80	40,848	43.58	483	0.48	19,781	21.12	819	0.87	420	0.44	315	0.34	4,288	4.88	2,288	2.54	38	0.02	93,223	2,121	95,344	99.88
XXXV	15,788	28.83	32,871	48.33	205	0.25	11,346	18.13	367	0.65	300	0.34	138	0.22	2,888	4.88	1,373	2.32	38	0.05	54,227	1,458	55,685	99.85
XXXVI	27,720	34.07	33,888	41.57	284	0.35	15,349	18.42	258	0.31	173	0.21	108	0.24	3,888	4.88	1,870	2.09	88	0.08	81,327	1,278	82,605	99.74
XXXVII	25,630	28.35	28,010	33.07	381	0.48	17,851	19.71	527	0.68	381	0.38	224	0.25	4,345	4.85	2,130	2.38	33	0.04	90,578	1,887	92,465	99.83
XXXVIII	54,341	27.80	81,081	45.55	880	0.80	38,182	19.10	2,454	1.08	888	0.34	485	0.23	7,882	3.84	4,048	2.03	70	0.04	192,774	4,181	196,955	99.74
XXXIX	25,977	31.38	32,448	38.78	214	0.28	18,823	20.70	389	0.48	172	0.22	204	0.25	3,848	4.78	1,708	2.08	48	0.02	81,887	1,172	83,059	99.74
XL	117,282	24.15	211,234	43.49	2,910	0.58	117,083	24.10	3,144	1.05	2,328	0.42	1,332	0.28	18,418	3.78	8,823	2.02	389	0.02	485,717	2,841	488,558	99.88
TOTAL	1,181,634	27.18	1,880,727	43.41	10,359	0.45	800,238	20.62	37,787	0.67	15,500	0.38	12,483	0.28	187,380	4.31	80,828	2.14	8,319	0.03	4,348,477	60,111	4,408,588	99.81

NOTA: LOS PORCENTAJES ESTAN CALCULADOS SOBRE VOTACION VALIDA (NO CONSIDERAR VOTOS NULOS)

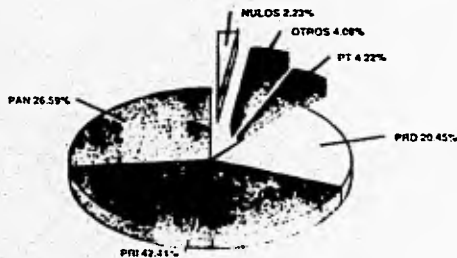


**INSTITUTO
FEDERAL
ELECTORAL**

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

**RESULTADOS DEFINITIVOS DE LOS COMPUTOS DISTRIALES DE LA
ELECCION DE PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

ELECCIONES FEDERALES 1994



PORCENTAJES SOBRE VOTACION EMITIDA

OTROS	
PPS	0.44%
PFCRN	0.85%
PARM	0.35%
PDM	0.28%
PVEM	2.09%
NO REG.	0.07%



PORCENTAJES SOBRE VOTACION VALIDA

OTROS	
PPS	0.45%
PFCRN	0.87%
PARM	0.36%
PDM	0.29%
PVEM	2.14%
NO REG.	0.00%

DISTRITO FEDERAL

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DISTRITALES

ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

DISTRITO	RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO														CAMB.	%	VOTOS MALEDOS	VOTOS MAJOS	VALOR	VALOR				
	PAN	PRD	PPS	PRD	PCRN	PAIM	PDN	PI	PREM	NO REG.														
I	15 782	34 87	15 949	34 47	256	0 57	8 238	19 07	5 13	1 18	27 2	0 43	16 2	1 37	2 225	4 10	1 817	4 02	25	0 08	41 2 4	1 17	1 17	1 17
II	14 241	25 48	22 8 7	43 80	457	0 73	12 811	22 12	431	0 77	1 17	0 62	771	0 45	2 400	4 11	2 029	3 84	27	0 04	54 4 1	1 42	1 42	1 42
III	17 021	23 57	25 274	45 84	410	0 74	10 483	19 04	1 57	1 18	3 11	0 11	3 13	0 11	2 509	4 14	2 087	3 78	17	0 03	58 0 56	1 83	1 83	1 83
IV	13 981	24 31	20 701	46 43	391	0 68	10 632	18 49	1 257	1 84	3 41	0 40	2 62	0 41	2 250	3 97	1 860	3 28	18	0 03	57 5 10	1 87	1 87	1 87
V	8 482	21 14	20 451	45 88	261	0 58	10 151	22 01	778	1 82	2 79	0 49	1 85	0 41	1 708	3 87	1 000	3 71	31	0 07	44 8 10	1 50	1 50	1 50
VI	17 788	28 88	20 427	42 88	367	0 67	8 892	18 61	8 11	1 81	2 77	0 80	1 77	0 37	1 877	4 17	1 774	3 73	18	0 04	47 1 7	1 87	1 87	1 87
VII	16 872	31 13	20 517	37 83	379	0 73	11 283	20 88	1 06	0 99	2 31	0 43	7 11	1 17	1 113	3 53	2 367	4 23	27	0 05	54 5 17	1 87	1 87	1 87
VIII	23 556	32 75	22 623	44 63	363	0 69	10 819	19 12	4 97	0 53	3 12	0 43	2 42	0 14	2 782	3 14	2 564	1 48	15	0 02	71 7 17	1 87	1 87	1 87
IX	16 727	28 77	21 022	40 82	377	0 67	10 627	18 81	2 55	1 18	1 14	0 11	2 13	0 44	2 0 1	3 11	2 0 17	3 57	20	0 04	58 1 8	1 87	1 87	1 87
X	53 413	28 47	75 121	40 33	1 637	0 77	37 678	21 09	3 300	1 77	1 171	0 61	9 04	0 48	8 717	4 38	3 233	2 78	548	0 19	187 5 1	1 87	1 87	1 87
XI	17 489	30 83	24 455	43 81	424	0 75	8 822	11 55	451	0 81	7 03	0 11	2 11	0 42	2 737	4 11	1 775	5 13	11	0 02	57 7 21	1 87	1 87	1 87
XII	11 081	26 05	24 257	47 88	549	0 97	10 977	19 37	3 81	1 28	3 17	0 14	3 15	0 15	2 1 8	3 11	1 044	3 58	81	0 07	55 5 08	1 87	1 87	1 87
XIII	14 402	27 04	22 078	41 80	381	0 68	10 823	20 20	2 11	1 10	3 33	0 63	1 11	0 72	2 717	5 10	1 751	3 98	22	0 04	53 1 7	1 87	1 87	1 87
XIV	10 842	28 22	21 682	39 38	548	0 76	15 194	21 10	5 77	2 82	4 07	0 57	1 78	0 25	3 773	4 17	2 575	3 18	25	0 04	70 3 10	1 87	1 87	1 87
XV	23 897	32 75	40 744	41 23	783	0 68	22 822	20 13	2 976	2 41	7 37	0 55	5 91	0 72	4 731	4 17	4 217	3 72	35	0 08	113 3 11	1 87	1 87	1 87
XVI	21 883	32 71	27 149	33 44	301	0 45	17 071	25 77	7 51	0 55	2 18	0 33	4 04	0 72	2 140	3 11	1 785	2 70	29	0 04	80 2 1	1 87	1 87	1 87
XVII	20 070	29 20	20 612	43 08	435	0 83	12 188	17 61	7 13	1 02	3 21	0 47	2 47	0 29	3 042	4 42	2 185	3 18	25	0 04	88 7 17	1 87	1 87	1 87
XVIII	19 735	25 72	22 785	42 84	382	0 68	11 837	20 17	4 18	0 78	6 58	0 47	2 05	0 47	2 4 1	3 11	1 741	3 10	13	0 02	53 7 7	1 87	1 87	1 87
XIX	21 254	29 54	20 551	41 18	570	0 78	14 384	19 73	5 00	0 61	7 28	0 73	2 37	0 29	2 453	3 37	2 357	3 23	18	0 03	72 1 1	1 87	1 87	1 87
XX	28 378	31 36	26 3 3	40 13	580	0 85	18 584	19 24	1 381	1 54	4 97	0 55	4 37	0 45	3 708	4 10	3 679	2 80	21	0 02	91 4 1	1 87	1 87	1 87
XXI	35 255	27 04	53 33	40 31	1 087	0 82	27 275	20 97	1 2 1	1 11	7 13	0 52	6 73	0 41	5 845	4 48	4 857	3 73	74	0 05	107 1 1	1 87	1 87	1 87
XXII	47 447	27 02	63 324	35 03	1 253	0 81	45 231	25 79	2 724	1 11	1 283	0 72	6 11	0 28	6 147	3 11	7 241	4 19	5 83	0 11	175 0 8	1 87	1 87	1 87
XXIII	47 845	25 32	85 1 15	45 84	1 429	0 75	34 213	18 21	2 271	1 11	1 159	0 61	1 013	0 24	6 340	3 11	5 786	3 19	130	0 10	187 8 0	1 87	1 87	1 87
XXIV	76 502	25 20	112 353	37 01	3 258	1 08	81 689	25 92	3 713	1 10	1 024	0 58	1 534	0 11	6 757	3 21	13 290	4 25	178	0 08	307 5 4	1 87	1 87	1 87

NOTA: LOS PORCENTAJES ESTAN CALCULADOS SOBRE VOTACION VALIDA (NO CUENTA CON LOS VOTOS NULOS)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DISTRITALES

ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORIA RELATIVA

DISTRITO	RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO														CAMB.	%	VOTOS VALIDOS	VOTOS NULOS	VOTANTES EMITIDOS	PARTIDO				
	PAN	%	PPS	%	PPB	%	PRD	%	PCORV	%	PANB	%	POS	%							PT	%	PSCB	%
XXIV	26,480	23.58	44,453	39.58	820	0.80	27,310	24.30	2,240	2.53	801	0.70	854	0.78	4,830	4.13	3,803	3.44	06	0.08	112,311	1,178	113,489	47.7
XXV	50,527	23.31	89,982	42.80	1,857	0.86	51,155	23.60	1,862	0.91	1,523	0.70	1,056	0.48	4,480	3.90	2,178	3.31	30	0.07	816,725	5,758	822,483	47.7
XXVI	80,498	31.75	85,063	35.95	1,821	0.71	53,006	20.88	1,827	0.70	1,433	0.56	857	0.33	10,577	4.11	11,433	4.44	103	0.04	257,258	8,255	265,513	47.7
XXVII	38,218	28.70	50,950	38.58	1,209	0.94	28,325	20.51	1,130	0.83	891	0.64	518	0.37	5,530	4.35	4,308	3.11	21	0.02	128,888	3,158	132,046	47.7
XXIX	19,880	30.02	25,364	40.70	840	1.02	11,577	18.28	638	1.00	390	0.57	308	0.48	2,505	4.03	2,162	3.40	13	0.02	83,597	1,491	85,088	47.7
XXX	17,750	23.87	32,870	44.15	484	0.62	18,872	21.08	1,773	2.36	406	0.55	296	0.40	2,908	3.91	2,290	2.99	37	0.05	74,351	1,881	76,232	47.7
XXXI	27,107	27.31	40,472	40.78	809	0.70	18,481	18.83	1,580	1.30	664	0.51	703	0.71	4,160	4.20	4,800	4.83	45	0.05	88,358	2,706	91,064	47.7
XXXII	15,071	28.21	23,887	44.73	355	0.68	8,372	17.88	377	0.71	213	0.40	155	0.29	1,940	3.91	1,847	3.45	10	0.02	53,427	1,491	54,918	47.7
XXXIII	11,887	28.42	15,708	29.13	258	0.64	8,488	21.12	307	0.84	262	0.65	184	0.48	1,825	3.90	1,478	3.68	33	0.08	40,138	1,271	41,409	47.7
XXXIV	22,274	24.18	38,589	41.78	720	0.80	20,653	21.72	1,923	1.18	578	0.62	857	0.71	3,878	4.20	4,486	4.88	31	0.03	82,307	2,142	84,449	47.7
XXXV	15,385	26.27	25,072	42.80	300	0.67	11,950	20.40	530	0.91	377	0.64	233	0.40	2,485	4.24	2,120	3.92	28	0.05	58,373	1,291	59,664	47.7
XXXVI	31,023	36.37	27,401	33.90	641	0.55	14,253	17.84	423	0.52	385	0.48	303	0.37	3,545	4.51	2,983	3.58	46	0.06	80,819	1,572	82,391	47.7
XXXVII	25,324	28.18	38,430	40.30	658	0.73	18,384	20.42	475	0.97	551	0.81	308	0.34	3,975	4.42	3,438	3.82	22	0.02	83,843	2,102	85,945	47.7
XXXVIII	58,804	28.56	83,200	42.04	1,813	0.81	37,720	19.03	2,070	1.47	1,022	0.52	728	0.37	6,878	5.95	5,317	3.18	34	0.02	195,173	5,721	200,894	47.7
XXXIX	27,688	34.19	27,887	33.72	888	0.81	18,138	22.41	915	0.70	375	0.40	281	0.29	2,857	3.85	3,071	3.76	28	0.03	80,801	1,471	82,272	47.7
XL	112,684	23.37	203,319	42.17	4,822	0.86	118,168	24.08	8,811	1.41	3,890	0.77	1,782	0.32	18,281	3.70	14,415	2.90	482	0.10	482,178	12,581	494,759	47.7
TOTALES	1,177,257	27.25	1,747,275	40.88	34,112	0.78	870,482	21.38	63,536	1.74	26,287	0.81	19,171	0.65	178,501	3.86	182,128	3.54	3,085	0.07	4,394,888	95,091	4,490,000	47.7

NOTA: LOS PORCENTAJES ESTAN CALCULADOS SOBRE VOTACION VALIDA (NO CONSIDERA VOTOS NULOS)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DISTRITALES

ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO	RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO																CAND.	%	VOTOS	VOTOS	TOTAL		
	PRM	%	PRV	%	PPB	%	PRD	%	PRCON	%	PARB	%	PRM	%	PRM	%						NO REG.	%
I	15,828	34.87	18,630	34.88	898	0.98	8,837	18.10	534	1.18	222	0.48	167	0.37	2,226	4.62	1,818	4.01	28	0.06	45,336	1,048	21,718
II	14,288	36.44	22,851	40.87	411	0.73	12,964	23.09	435	0.77	319	0.60	272	0.68	2,430	4.33	2,041	3.83	22	0.04	82,150	1,430	22,718
III	12,884	23.68	28,491	49.88	410	0.74	10,538	19.08	654	1.18	332	0.60	319	0.61	2,507	4.54	8,083	3.78	17	0.03	68,870	1,842	28,248
IV	14,030	24.28	38,831	68.44	363	0.68	10,881	18.82	1,094	1.94	341	0.59	264	0.46	2,350	3.91	1,882	3.37	10	0.02	81,772	1,284	58,248
V	8,538	21.15	30,549	68.56	892	0.98	10,195	22.00	770	1.62	221	0.49	187	0.41	1,718	3.81	1,672	3.71	31	0.07	64,124	1,272	41,718
VI	18,638	38.82	30,528	42.88	384	0.62	8,878	18.85	871	1.67	388	0.60	177	0.37	1,684	4.13	1,781	3.72	18	0.04	67,643	1,493	45,718
VII	17,007	31.13	20,532	37.82	388	0.73	11,402	20.87	526	0.95	332	0.62	211	0.37	1,984	3.60	2,370	4.25	28	0.05	51,733	1,113	31,718
VIII	21,601	32.71	32,276	44.67	353	0.68	10,044	13.82	431	0.62	354	0.69	249	0.34	2,363	3.24	2,511	3.46	15	0.02	72,144	1,412	37,718
IX	18,772	39.73	23,015	40.83	378	0.87	10,887	18.82	669	1.18	325	0.59	210	0.44	2,243	3.94	2,071	3.59	20	0.04	86,371	1,111	34,718
X	33,423	38.47	25,877	40.33	1,437	0.77	37,620	20.08	2,329	1.77	1,191	0.61	905	0.48	8,218	4.38	3,226	2.78	548	0.20	187,635	5,427	100,718
XI	17,542	30.83	24,675	43.81	434	0.75	8,858	15.37	483	0.81	323	0.52	276	0.42	2,335	4.10	1,781	3.13	11	0.02	96,011	1,413	34,718
XII	18,118	38.65	24,528	42.85	851	0.97	11,025	18.43	843	1.74	317	0.58	319	0.55	2,072	3.65	2,001	3.53	41	0.07	98,714	1,111	34,718
XIII	14,430	27.04	22,132	41.47	381	0.78	10,844	20.32	598	1.10	351	0.63	194	0.38	2,218	3.90	1,753	3.28	22	0.04	82,375	1,222	34,718
XIV	10,007	38.15	20,048	38.48	583	0.78	18,548	21.61	581	0.82	415	0.52	181	0.25	3,307	4.65	2,581	3.85	88	0.08	71,038	1,411	22,718
XV	20,956	28.36	48,850	41.22	781	0.70	22,875	20.13	2,876	2.49	737	0.83	507	0.53	4,722	4.10	4,223	3.72	38	0.08	112,831	1,111	34,718
XVI	21,717	32.88	22,241	33.47	303	0.48	17,117	25.78	365	0.55	213	0.31	465	0.70	2,180	3.31	1,784	2.70	28	0.04	88,444	1,111	34,718
XVII	20,133	39.18	28,788	43.07	431	0.83	12,152	17.82	704	1.02	322	0.41	240	0.26	3,051	4.42	2,188	3.18	85	0.04	68,870	1,111	34,718
XVIII	18,816	25.72	37,605	42.48	370	0.68	11,845	22.95	450	0.78	683	0.88	278	0.38	2,058	3.61	1,712	3.18	13	0.02	51,717	1,111	34,718
XIX	21,582	25.54	30,055	41.18	670	0.78	14,417	19.73	540	0.74	730	1.00	237	0.32	2,462	3.37	2,303	3.23	19	0.03	77,003	1,111	21,718
XX	29,461	31.38	36,447	40.18	583	0.83	16,837	18.33	1,383	1.52	370	0.55	436	0.48	3,643	4.01	2,828	2.80	23	0.03	92,753	1,111	34,718
XXI	25,364	27.03	83,388	40.82	1,088	0.82	27,225	20.92	1,274	1.01	218	0.35	873	0.45	5,847	4.48	4,873	3.74	84	0.05	132,490	3,155	34,718
XXII	47,480	27.87	83,365	38.08	1,583	0.81	45,251	25.75	2,124	1.21	1,963	0.72	662	0.38	8,148	3.50	7,245	4.12	58	0.23	175,728	4,141	34,718
XXIII	48,012	25.33	88,248	43.84	1,403	0.75	34,265	18.21	2,527	1.29	1,152	0.61	1,013	0.44	8,942	3.69	8,869	3.18	182	0.10	121,121	1,411	34,718
XXIV	78,546	25.20	112,433	37.82	3,288	1.08	81,747	28.92	3,337	1.10	1,698	0.58	1,537	0.51	9,760	3.21	13,224	4.35	176	0.08	303,722	8,154	34,718

NOTA: LOS PORCENTAJES ESTAN CALCULADOS SOBRE VOTACION VALIDA (NO CONSIDERA VOTOS NULOS)

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

DIRECCION EJECUTIVA DE ORGANIZACION ELECTORAL

RESULTADOS DEFINITIVOS SEGUN LOS COMPUTOS DISTRITALES

ELECCION DE DIPUTADOS FEDERALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL

DISTRITO	RESULTADOS POR PARTIDO POLITICO																GANO	%	VOTOS	%	VOTOS	%		
	PAN	%	PRH	%	PPS	%	PRD	%	PTC	%	PANAL	%	PLM	%	PT	%							PVEM	%
XXV	29,570	72.60	44,498	38.42	801	0.78	27,362	23.83	2,333	2.49	871	0.77	857	0.74	4,640	4.01	3,888	3.34	88	0.08	112,454	97.10	1,775	1.52
XXVI	30,581	72.70	83,144	41.79	1,830	0.83	54,230	27.63	1,928	0.89	1,527	0.69	1,613	0.47	8,421	3.80	7,181	3.23	51	0.02	212,002	97.40	5,720	2.48
XXVII	80,571	30.78	85,182	30.28	1,821	0.70	53,737	21.53	1,024	0.49	1,412	0.55	857	0.33	10,582	4.04	11,848	4.37	103	0.04	237,531	96.30	4,210	1.63
XXVIII	38,880	88.67	51,881	88.85	1,211	0.82	28,481	20.03	1,142	0.80	864	0.63	318	0.29	5,335	4.18	4,014	3.04	28	0.02	183,838	87.81	3,144	1.51
XXIX	18,888	38.88	28,888	38.20	547	0.92	11,702	17.64	840	0.88	381	0.55	307	0.47	3,523	3.94	2,105	2.38	12	0.01	88,734	87.70	1,537	1.51
XXX	17,843	23.29	32,888	43.03	688	0.61	18,783	25.18	1,802	2.51	408	0.53	217	0.30	3,813	3.80	2,223	2.90	37	0.08	74,721	87.57	1,007	1.20
XXXI	27,181	88.54	40,884	38.88	701	0.68	19,572	15.10	1,302	1.35	807	0.52	703	0.89	4,185	4.03	4,823	4.51	43	0.04	88,832	87.25	2,013	2.28
XXXII	15,112	37.48	22,888	43.53	388	0.64	8,885	17.45	377	0.63	212	0.39	155	0.28	1,847	3.54	1,847	3.38	10	0.02	63,888	87.91	1,463	2.28
XXXIII	11,870	38.52	18,881	38.82	280	0.62	8,828	20.52	330	0.81	384	0.83	188	0.42	1,570	3.72	1,445	3.57	33	0.08	40,378	87.71	1,211	3.04
XXXIV	22,343	23.43	38,881	40.88	742	0.78	20,141	21.12	1,088	1.15	878	0.91	818	0.89	3,884	4.08	4,301	4.78	31	0.03	88,788	87.12	2,558	2.88
XXXV	15,434	38.34	25,174	41.85	293	0.65	12,007	17.11	1,111	1.54	378	0.53	730	0.98	2,482	4.12	2,188	3.88	88	0.08	88,905	87.20	1,810	2.03
XXXVI	31,047	37.73	27,438	32.34	443	0.94	14,211	17.14	472	0.51	383	0.47	203	0.27	3,483	4.22	3,885	4.53	48	0.06	88,778	84.78	1,114	1.25
XXXVII	25,340	27.51	28,488	28.87	888	0.71	18,282	18.94	878	0.85	258	0.80	308	0.31	3,880	4.32	3,440	3.78	88	0.02	88,047	87.72	2,105	2.40
XXXVIII	38,880	87.74	63,308	60.87	1,815	0.79	37,884	18.12	2,007	1.43	1,808	0.50	731	0.38	2,887	2.58	3,228	3.10	88	0.02	188,182	87.10	3,745	2.03
XXXIX	87,728	33.57	27,358	33.12	488	0.80	18,178	22.01	618	0.75	315	0.45	235	0.25	2,885	3.58	3,082	3.78	88	0.08	81,731	86.91	1,478	1.78
XL	112,782	22.88	203,518	40.88	4,824	0.88	118,207	23.21	6,913	1.55	3,887	0.74	1,783	0.36	18,203	3.88	14,438	3.08	488	0.08	488,888	88.48	18,011	3.70
TOTALES	1,178,484	38.87	1,785,838	38.34	24,188	0.77	882,412	20.82	58,522	1.21	24,414	0.40	18,218	0.49	178,007	3.82	188,488	4.38	3,871	0.87	4,818,778	87.37	188,714	4.00

E) REFLEXIONES Y SUGERENCIAS.

Durante muchos años México vivió con un infarto silencioso, el cual, ha empezado a manifestarse de una forma grave, la Historia de México es y ha sido siempre cíclica, desafortunadamente para nosotros, nuestro país, que como no conoce su historia nuevamente se condena a repetirla, así pues en México, se están dando las condiciones necesarias para un movimiento armado similar al de 1910, en nuestro trabajo -- pretendemos dar una idea de los antecedentes para poder entender el presente y poder mejorar el futuro de nuestro -- país, mediante un cambio de la constante del devenir histórico.

C O N C L U S I O N E S .

- PRIMERA:** Aristóteles afirma en la política como y qué camino debe seguir una nación y un gobierno, sin importar su temporalidad, - así pues, nos señala (en su criterio) el camino a seguir para el beneficio de toda una población.
- SEGUNDA:** Iturbide nos da una forma de gobierno para ese momento, con un vasto imperio de 6 millones de kilómetros cuadrados, pero debido a las circunstancias dadas en su imperio no se pudo aprovechar la misma.
- TERCERA:** Nuestro país como subdesarrollado intento correr manipulado por intereses ajenos y misteriosos a una carrera llamada República, pero es de comprenderse que ha tenido tropiezos y caídas.

- CUARTA:** El poder jurídico de los presidentes que hemos mencionado en este trabajo son el vivo reflejo del contralismo y del presidencialismo absoluto.
- QUINTA:** Con la Revolución México cambio de faz y demostró lo improcedente del presidencialismo absoluto.
- SEXTA:** Con el Militarismo, se buscó un control de una población revuelta que necesitaba mano dura para poder encauzarse y encarrilarse hacia una democracia nueva.
- SEPTIMA:** En base a lo anterior la población tiene la necesidad de agruparse para poder alcanzar el poder así, nacen los partidos políticos, dentro de un teatro llamado democracia en donde se juega a la libre elección de sus representantes a un costo muy elevado como lo demuestran los financiamientos de campaña de los partidos políticos.

OCATAVA:

Este juego democrático deberá darse dentro de un estado de derecho, por lo que es indispensable una normatividad electoral y sobre todo, un organismo sin vinculaciones gobiernistas que sea el árbitro en esta contienda, y que además, dedique todo su tiempo para esta actividad por lo que, para dar un mayor estado de derecho, y dentro de la normatividad mencionada, nace el Instituto Federal Electoral.

NOVENA:

En los últimos tres sexenios hemos visto cambios dramáticos. Con el Licenciado - Miguel de la Madrid, vivimos una renovación moral necesaria en ese momento para corregir algunos de los vicios y corruptelas heredados del sexenio de López Portillo; con el Licenciado Salinas de Gortari, el compromiso con la población aumenta y nace Solidaridad, y al fin de este sexenio México tiene un desarrollo - con una economía de primer mundo que fue ra muy mal manejada por el actual sexenio del Doctor Enerto Zedillo Ponce, quien - nos hundió en una devaluación brutal (He

rencia de Salinas de Gortari) comparable
y no vista desde el nefasto sexenio de -
José López Portillo, agravada por el se-
xenio de Miguel de la Madrid.

B I B L I O G R A F I A .

- 1.- Carrillo Prieto Ignacio.- "LA IDEOLOGIA JURIDICA EN LA CONSTITUCION DEL ESTADO MEXICANO 1812-1824". Editado - por la Universidad Nacional Autónoma de México. México 1986.
- 2.- Castellanos Francisco.- "EL TRUENO". Gloria y Martirio de Agustín de Iturbide. Editorial Diana. México. 1982.
- 3.- Cué Cánovas Agustín.- "HISTORIA SOCIAL Y ECONOMICA DE MEXICO". Editorial Trillas. México. 1980.
- 4.- Curzio Leonardo (coordinador).- "LA OFERTA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLITICOS". Rumbo a las Elecciones del 21 de Agosto. Triana Editores. México. Agosto. 1994.
- 5.- Lazarini José Luis.- "REAFIRMACIÓN DE LOS PARTIDOS POLITICOS". Anuario Jurídico. México. IX. 1992.
- 6.- López Gallo Manuel.- "ECONOMIA Y POLITICA EN LA HISTORIA DE MEXICO". Desde los Aztecas hasta la designación de Salinas. Trigésima Edición Actualizada. Ediciones - El Caballito. México. 1988.
- 7.- López Mastache Miguel Angel.- "EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES". Delitos y -- Prontuario. Edición Actualizada. México. 1994.
- 8.- López Portillo José.- "MIS TIEMPOS". Biografía y Testimonio Político. Editorial Fernández Editores. Tomo II México. D.F. 1988.
- 9.- Manrique Jorge Alberto.- "HISTORIA GENERAL DE MEXICO". Editorial El Colegio de México. Tercera Edición. Prime

ra Reimpresión. México. 1986.

- 10.- Mora Daniel.- "DERECHO PROCESAL ELECTORAL". Editores Triana. México. 1994.
- 11.- Núñez Jiménez Arturo.- "EL SISTEMA ELECTORAL MEXICANO" Editorial Fondo de Cultura Económica. México. 1991.
- 12.- Oviedo Zúñiga Juan Ignacio.- "SISTEMAS JURIDICOS DE GOBIERNO EN MEXICO". Tesis Profesional de la Carrera de Licenciado en Derecho. Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Estudios Profesionales "Acatlán". México. 1993.
- 13.- Semo Enrique.- "MEXICO, UN PUEBLO EN LA HISTORIA". Tomo II. Editorial Nueva Imagen. México. 1983.

LEGISLACION CONSULTADA.

- "CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".- Editada por el Instituto Federal Electoral. México. 1994.
- "CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS FEDERALES". Editado por el Instituto Federal Electoral. México. 1994.

"ACTAS CONSTITUCIONALES MEXICANAS 1821-1824".- Tomo VII. Diario de la Junta Nacional Instituyente -- del Imperio Mexicano. Introducción y notas de José Barragán Barragán. Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1980.

OTRAS FUENTES.

"DICCIONARIO JURIDICO MEXICANO". Instituto de Investigaciones Jurídicas. Universidad Nacional Autónoma de México. Editorial Porrúa, S. A. Tomo III. México. 1987.

"PLATAFORMAS ELECTORALES FEDERALES 1994.- Tomo I. Editado -- por el Instituto Federal Electoral. Secretaría General. Dirección del Secretario. México. 1994.

"ELECCIONES FEDERALES 1994".- Instituto Federal Electoral. - Dirección Ejecutiva de Organización Electoral. México. 1994.